

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA CONTRATACIÓN DE
BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 08
UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA RED DE SALUD N° 01
CORONEL PORTILLO – UCAYALI, EJERCICIO 2020**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

TESISTAS:

STEVEN ZUMAETA PEREZ

GABRIELA VERA MORI

MAX FRANK SHUPINGAHUA MUNGUIA

ASESOR:

Dr. JORGE EDGAR ROSALES ALBORNOZ

HUÁNUCO – PERÚ

2022

DEDICATORIA

A nuestras familias en general, porque nos han brindado su apoyo incondicional y por compartir con nosotros buenos y malos momentos.

Los tesistas

AGRADECIMIENTO

A Dios, por guiarnos durante todo nuestro camino y darnos fuerzas para superar las adversidades y dificultades a lo largo de nuestra existencia.

A nuestra Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, familiares y amigos quienes contribuyeron, para que este trabajo cumpla con su cometido.

A los Funcionarios y Servidores de la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo, por prestarnos toda la colaboración para realizar esta investigación.

Los tesistas

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar que el control interno gubernamental incide en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020, de este modo la población de estudio estuvo integrado por 61 trabajadores y la muestra no probabilística estuvo constituida por 15 empleados pertenecientes a la Red de Salud N° 01, de Coronel Portillo – Ucayali, de acuerdo a los propósitos del estudio esta investigación estuvo centrada en los niveles descriptivo y correlacional, asimismo se enmarcó dentro del tipo de investigación aplicada de enfoque cuantitativo con un diseño de investigación no experimental, se utilizó el método inductivo-deductivo y el método analítico-sintético asimismo se aplicó la técnica de la encuesta con su instrumento de recolección de datos el cuestionario, la validez del referido instrumento se realizó través del juicio de expertos y se aplicó el análisis de medidas de consistencia interna con el coeficiente del Alfa de Cronbach, para decidir la confiabilidad de tal instrumento, posteriormente se recopilaron los datos y mediante el programa estadístico SPSS V28 fueron procesados para ser encaminadas a tablas y figuras estadísticas con sus correspondientes interpretaciones; de esta manera las hipótesis formuladas fueron demostradas concluyéndose que control interno gubernamental incide significativamente en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali.

Palabras clave: Control interno gubernamental, contratación de bienes y servicios, unidades impositivas tributarias, sector público, red salud.

ABSTRACT

The general objective of the present researching has been to determinate if inner governmental control has an incidence the procurement of goods and services for amounts equal to or less than 8 Tax Units (UIT) of the Health Network No. 01 Coronel Portillo - Ucayali, fiscal year 2020, Thus, the study population consisted of 61 workers and the non-probabilistic sample consisted of 15 workers of the Health Network No. 01 of Coronel Portillo - Ucayali, according to the purposes of the study, the research was focused on the descriptive and correlational level and was also framed within the type of applied research with a quantitative approach and a non-experimental research design, the inductive-deductive method and the analytical-synthetic method were used, likewise the survey technique was applied with its data collection instrument, the questionnaire, the validity of said instrument was carried out through the judgment of experts and the analysis of internal consistency measures was applied with the Cronbach's Alpha coefficient, to decide the reliability of said instrument, subsequently the data were collected and by means of the SPSS V28 statistical program they were processed to be sent to statistical tables and figures with their corresponding interpretations; In this way, the hypotheses formulated were demonstrated, concluding that the inner government control makes a significant impact over the contracting of goods and services for amounts equal to or less than 8 Tax Units (UIT) of the Health Network No. 01 Coronel Portillo - Ucayali.

Key words: Internal governmental control, procurement of goods and services, tax units, public sector, health network.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT	v
ÍNDICE	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPÍTULO I.....	13
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.1. Fundamentación del Problema de Investigación.....	13
1.2. Formulación del problema de investigación general específicos.....	17
1.2.1. Problema general.....	17
1.2.2. Problemas específicos	18
1.3. Formulación de objetivos generales y específicos.....	18
1.3.1. Objetivo general	18
1.3.2. Objetivos específicos	18
1.4. Justificación	19
1.4.1. Justificación teórica.....	19
1.4.2. Justificación práctica.....	19
1.5. Limitaciones.....	20
1.6. Formulación de Hipótesis Generales y Específicas	20
1.6.1. Hipótesis general	20
1.6.2. Hipótesis específicas	20
1.7. Variables	21
1.7.1. Variable independiente.....	21
1.7.2. Variable dependiente	21
1.8. Definición Teórica y Operacionalización de Variables	21
1.8.1. Definición teórica	21
1.8.2. Operacionalización de las variables	22

CAPÍTULO II	23
2. MARCO TEÓRICO.....	23
2.1 Antecedentes	23
2.1.1 Antecedentes Internacionales.....	23
2.1.2 Antecedentes Nacionales	23
2.2 Bases teóricas.....	27
2.2.1 El control interno gubernamental.....	27
2.2.2 Contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)	39
2.3. Bases conceptuales.....	49
2.4. Bases Epistemológicas.....	54
CAPÍTULO III.....	55
3. METODOLOGÍA	55
3.1. Ámbito	55
3.2. Población.....	55
3.3. Muestra	55
3.4. Nivel y tipo de estudio	55
3.4.1. Nivel de estudio.....	55
3.4.2. Tipo de estudio	56
3.5. Diseño de investigación	56
3.6. Métodos, técnicas e instrumentos	56
3.6.1. Métodos.....	56
3.6.2. Técnicas.....	57
3.6.3. Instrumentos	57
3.7. Validación y confiabilidad del instrumento.....	57
3.7.1. Validación del instrumento	57
3.7.2. Confiabilidad del instrumento.....	57
3.8. Procedimiento	59
3.9. Tabulación y análisis de datos estadísticos.....	59
3.10. Consideraciones Éticas	60
CAPÍTULO IV.....	61
4. RESULTADOS.....	61
4.1. Resultados del trabajo de Campo.....	61
4.2. Contrastación de la Hipótesis (Prueba de Hipótesis).....	81

CAPÍTULO V	93
5. DISCUSIÓN	93
5.1. Discusión de Resultados	93
CONCLUSIONES	99
SUGERENCIAS	100
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	102
ANEXOS	105
Anexo 01 Matriz de Consistencia	106
Anexo 02 Consentimiento Informado	108
Anexo 03 Instrumento	109

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Fomenta la práctica de valores institucionales	61
Tabla 2.	Eficiencia en las operaciones	62
Tabla 3.	Eficacia en las operaciones	63
Tabla 4.	Transparencia en las operaciones	64
Tabla 5.	Economía en las operaciones	65
Tabla 6.	Calidad en la prestación de los servicios.....	66
Tabla 7.	Cuida y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida.....	67
Tabla 8.	Cumple la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones	68
Tabla 9.	Promueve la rendición de cuentas	69
Tabla 10.	En su área en qué nivel se garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información	70
Tabla 11.	En su área en qué nivel se realiza el requerimiento de bienes y servicios en general de acuerdo a la normativa establecida	71
Tabla 12.	Evaluación y aprobación del requerimiento de acuerdo a la normativa establecida	72
Tabla 13.	Contratación de bienes y servicios en general e acuerdo a la normativa establecida	73
Tabla 14.	Evaluación de las cotizaciones de acuerdo a la normativa establecida...	74
Tabla 15.	Solicitud y aprobación de la certificación de crédito presupuestario de acuerdo a la normativa establecida.....	75
Tabla 16.	Emisión de la orden de compra u orden de servicio de acuerdo a la normativa establecida.....	76
Tabla 17.	Ejecución del contrato (orden de compra y/u orden de servicio) de acuerdo a la normativa establecida.....	77
Tabla 18.	Recepción y conformidad de bienes y servicios e acuerdo a la normativa establecida	78
Tabla 19.	Resolución de contratación (orden de compra o servicios) de acuerdo a la normativa establecida.....	79
Tabla 20.	Mecanismo de control de acuerdo a la normativa establecida	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Fomenta la práctica de valores institucionales	61
Figura 2.	Eficiencia en las operaciones	62
Figura 3.	Eficacia en las operaciones	63
Figura 4.	Transparencia en las operaciones	64
Figura 5.	Economía en las operaciones	65
Figura 6.	Calidad en la prestación de los servicios.....	66
Figura 7.	Cuida y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida.....	67
Figura 8.	Cumple la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones	68
Figura 9.	Promueve la rendición de cuentas	69
Figura 10.	En su área en qué nivel se garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información	70
Figura 11.	En su área en qué nivel se realiza el requerimiento de bienes y servicios en general de acuerdo a la normativa establecida	71
Figura 12.	Evaluación y aprobación del requerimiento de acuerdo a la normativa establecida	72
Figura 13.	Contratación de bienes y servicios en general de acuerdo a la normativa establecida	73
Figura 14.	Evaluación de las cotizaciones de acuerdo a la normativa establecida...	74
Figura 15.	Solicitud y aprobación de la certificación de crédito presupuestario de acuerdo a la normativa establecida.....	75
Figura 16.	Emisión de la orden de compra u orden de servicio de acuerdo a la normativa establecida.....	76
Figura 17.	Ejecución del contrato (orden de compra y/u orden de servicio) de acuerdo a la normativa establecida.....	77
Figura 18.	Recepción y conformidad de bienes y servicios e acuerdo a la normativa establecida	78
Figura 19.	Resolución de contratación (orden de compra o servicios) de acuerdo a la normativa establecida.....	79
Figura 20.	Mecanismo de control de acuerdo a la normativa establecida	80

INTRODUCCIÓN

El control interno viene a ser un procedimiento global realizado por el titular, funcionario y servidores de la organización, busca contrarrestar los riesgos y proporcionar seguridad razonable para que la consecución de la misión de la institución logre alcanzar los objetivos planteados, en otras palabras, la gestión debe orientarse a minimizar los riesgos (CGR, 2014).

Las contrataciones del estado cuyos montos sean los mismos o menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias se definen como las adquisiciones que se efectúan a través de acciones directas, las mismas que están excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado (Artículo 5, inc. a) y su Reglamento.

En el Perú se puede observar que existen serios problemas en la ejecución (proceso) del control interno de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno respecto a las contrataciones con el estado en cuanto a servicios y bienes iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias en razón que estos como se mencionó líneas arriba están excluidas de Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, además es preciso señalar que no existe un artículo específico que refiera de manera clara tal situación, a excepción del artículo 52 de la citada Ley así como la tercera disposición complementaria final de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Siendo este tipo de contratación de gran significancia para la ejecución de obras, teniendo en cuenta que en el año 2017 a nivel nacional llegó hasta la suma de S/ 2,458.9 millones (Informe anual de contrataciones públicas emitido por la OSCE).

Al respecto podemos observar en las contrataciones de bienes y servicios equivalentes o inferiores a 8 UIT de la Red de Salud N 01, Coronel Portillo - Ucayali, incumplimientos y deficiencias en la cadena de abastecimiento de bienes y servicios, las cuales retrasan el cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas establecidas ello a pesar de contar con la Directiva N° 001-2020-RSCP que establece las disposiciones generales para las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias, es así que las contrataciones no están debidamente controladas antes y después de la adquisición, lo

cual generan perjuicio económico al estado, dándose sobrecostos y fraccionamientos que por cierto están prohibidos, de esta manera no cumplen con las normas dispuestas por la ley en cuanto a contrataciones, estas deficiencias ya sean por omisión o por acción hacen que la gestión pública sea ineficiente y que no cumplan con su propósito principal que es ofrecer servicios eficientes y de calidad a los usuarios contemplado en el presupuesto asignado, por lo cual es conveniente fortalecer el sistema de control interno en lo que respecta a la contratación de bienes y servicios.

De esta manera el presente estudio se justifica porque a través del conocimiento de la teoría sobre el control interno gubernamental y la teoría sobre la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias se podrá identificar y dar a conocer la necesidad e importancia del cumplimiento de la normatividad con la finalidad de optimizar la gestión y evitar posibles contingencias futuras a la Entidad.

El propósito principal de esta investigación radica fundamentalmente en determinar que el control interno gubernamental incide en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020 ello con la finalidad de buscar que los encargados de las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 UIT, puedan entender e identificar los riesgos que trae el uso inadecuado de los recursos públicos y logren ejercer en forma adecuada los procedimientos para dichos contrataciones, lo que significa aplicar de forma correcta el Control Interno, el cumplimiento de la normativa del OSCE y de la misma institución, con ello se logrará cumplir las metas y los objetivos establecidos por el área de contrataciones de servicios y bienes de la entidad para así ejecutar con superior eficiencia y eficacia los procedimientos que conducen esta modalidad de contrataciones de servicios y bienes fomentando la transparencia de tal modo que se pueda evitar llegar a posibles riesgos o sanciones civiles, administrativas o penales de los colaboradores involucrados en la organización.

CAPÍTULO I

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del Problema de Investigación

El artículo 82 de la Carta Magna del Perú establece que la función de la Contraloría General de la República es supervisar el cumplimiento de la legalidad de la ejecución del presupuesto público, asimismo la deuda pública y cualquier acto de las instituciones bajo control gubernamental, tanto interno como externo en tal sentido se contempla al control interno de acuerdo al momento que se efectúa puede ser previo, simultáneo o posterior, en cuanto al control externo, este viene luego del efectuado por la Contraloría General de la República u otros órganos del sistema por encargo o designación.

Según el artículo 7 de la Ley 27785 el control previo y el control simultáneo son realizados por las autoridades, funcionarios y servidores, constituye una responsabilidad propia de las funciones que les son inherentes, sobre la base de las normas y procedimientos que rigen las actividades de la organización. Mediante la Contraloría General de la República, el Estado peruano realiza la supervisión y verificación de las actividades de los funcionarios y servidores públicos, asimismo la elaboración de presupuestos, las entregas y almacenamiento de bienes, la elaboración de programaciones entre otras que forman parte de las funciones inherentes de la gestión pública, en resumen la labor de la este organismo público es de verificar que todas las actividades se efectuó en forma eficiente, efectivo y eficaz.

Paola Bustamante docente de la maestría de Gerencia Pública de la Universidad Continental y ex ministra de Desarrollo e Inclusión social, señala que anteriormente se entendía que el control gubernamental era ejercido solo por la Contraloría General de la República, no obstante, la propia administración pública está llamada a implementar su control interno con los diversos mecanismos de control y verificación de acuerdo a sus necesidades.

La finalidad de todas las instituciones públicas desde su sector, es producir servicios de alta calidad al ciudadano por tanto el funcionario y servidor público que conoce de control gubernamental cooperará a la buena gestión de los procesos en el

sector público, en tal sentido el control gubernamental no debe concebirse como el simple cumplimiento de las obligaciones como integrante de la entidad.

Asimismo, señala que el funcionario público debe razonar como equipo de tal manera que todos cumplan sus obligaciones sin ninguna supervisión ni miedo alguno a ser castigado, las acciones deben ser por vocación de servicio, con ello se garantiza y contribuye a la buena gestión de los procesos y protocolos.

Menciona también que es imprescindible que el funcionario público conozca el control gubernamental a fin que se pueda lograr un acertado cumplimiento de la normatividad de la administración pública, por lo tanto, todo funcionario público no solo debe saber sus funciones también debe saber los aspectos que la Contraloría General de la República evalúa sobre el desempeño de cada uno de los servidores públicos.

A su vez precisa que los funcionarios públicos deben cumplir diversas normas caso contrario se sujetan a otro marco normativo que contiene responsabilidades administrativas funcionales, el cumplimiento de las funciones y la generación del trabajo relacionado a los intereses del ciudadano y no a intereses propio, será supervisado por la Contraloría General de la República.

Refiere además que el control gubernamental no solo es tarea de la Contraloría General de la República dada la existencia de diferentes tipos de control que se ejercen en los diferentes niveles del gobierno, en tal sentido la transparencia, la eficiencia, la efectividad y la calidad son valores que el Estado debe promover por medio de los servidores públicos, logrando así brindar mejores servicios a la ciudadanía.

Finalmente la docente sostiene que con funcionarios públicos conocedores del control gubernamental, los procedimientos serán más efectivos, eficientes, transparentes y de calidad al tanto que desaparecerán las dudas sobre la utilización adecuada de los recursos públicos en beneficios de los ciudadanos, pues la función del funcionario es solo cumplir con lo establecido, cuyo fin esencial es brindar servicios de calidad al ciudadano, dicho de esta manera el servidor público tiene la obligación de implementar diversos mecanismos que permitan le garantizar el logro de los objetivos planteados en su área identificando los riesgos inherentes de manera que pueda manejarlos y liquidarlos.

Por su parte Contrata con el Estado (2020) sostiene que desde la vigencia (09 de enero de 2016) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, las contrataciones con el Estado cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas tributarias, estarán excluidas del ámbito de aplicación de tal normativa, lo que significa que se registrarán por un procedimiento especial que permita que las contrataciones sean efectuadas de forma más rápida y directa, sin que haya necesidad de realizar un procedimiento de selección publicado por medio del SEACE.

Todos los procedimientos de selección antes de ser publicados en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), por ley deberán incluirse de manera obligatoria en un documento llamado Plan Anual de Contrataciones (PAC) debidamente aprobado por cada institución, no obstante, esto no sucede con este tipo de contrataciones.

Además, que el Reglamento de la mencionada Ley regula que los procedimientos de selección se efectúan de manera electrónica y estas a su vez se difunden totalmente por medio del SEACE, de igual forma esto no está establecido en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas tributarias.

Por otro lado según el valor de la Unidad Impositiva Tributaria aprobado por el Estado para el ejercicio fiscal 2020 las contrataciones que asciendan hasta el monto el S/ 34,400 no necesitarán de una convocatoria o de un procedimiento de selección para las contrataciones, asimismo las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participen en procedimientos de selección y/o contratar con el estado necesariamente deberán estar inscritas en el Registro Nacional de Proveedores, incluyendo las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 Unidad Impositiva Tributaria UIT y mayores 01 Unidad Impositiva Tributaria.

En esa misma línea aquellas personas que tengan impedimento para participar como proveedor, postor, contratista y/o subcontratista en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la mencionada Ley, no podrán participar en este tipo de contrataciones, de igual forma los proveedores, participantes, postores, contratistas y subcontratistas de esta modalidad de contrataciones son pasibles de infracción y sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado, un ejemplo encontrándose

impedidos de acuerdo a Ley así también presentando documentación falsa o inexacta, entre otros contemplan por Ley.

Esta modalidad de contrataciones se encuentra excluidas del ámbito de aplicación de la Ley, no obstante se encuentran sujetas a la supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), por ello es importante que se realicen los máximos esfuerzos a fin de evitar malas prácticas que puedan perjudicar la libertad de concurrencia o la igualdad referida al trato de los proveedores que participan, dado que esta modalidad de contrataciones es una buena oportunidad para que todas las organizaciones en especial las MYPE pues podrían iniciar o aumentar sus ventas con el estado, adquiriendo experiencia que le ayude a participar en procesos de selección de mayor relevancia, este objetivo se logrará si las empresas son conscientes de la repercusión de las capacitaciones en temas de contrataciones del estado, asimismo incluir en su plan de negocios diversas estrategias innovadoras que faciliten conocer las necesidades de los potenciales clientes (entidades del estado) con anticipación a su competencia.

En el Perú se puede observar que existen serios problemas en la ejecución (proceso) del control interno de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno (central, regional y local) respecto a las contrataciones con el estado en cuanto a servicios y bienes iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias en razón que estos como se mencionó líneas arriba están excluidas de Ley N° 30225 Ley de contrataciones del Estado, además es preciso señalar que no existe un artículo específico que refiera de manera clara tal situación, a excepción del artículo 52 de la citada Ley así como la tercera disposición complementaria final de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Siendo este tipo de contratación de gran significancia para la ejecución de obras, teniendo en cuenta que en el año 2017 a nivel nacional llegó hasta la suma de S/ 2,458.90 millones (Informe anual de contrataciones públicas emitido por la OSCE).

Actualmente en las entidades del estado se encuentran riesgos, debido a que en las contrataciones de servicios y bienes iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias, no se viene aplicando un adecuado y acertado control interno lo cual es consecuencia de la no observancia del marco normativo de la ejecución de la Ley, generándose diversas incógnitas referente al procedimiento correcto a seguir, que en muchas ocasiones conlleva a que los funcionarios encargados de aprobar y efectuar las

contrataciones se encuentren inmersos en problemas de índole jurídicos o tengan sanciones administrativas por parte del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Lamentablemente existen muchas instituciones con desorden en las actividades realizadas para las contrataciones menores, que efectúa el área de logística de la entidad, en ocasiones porque no cuentan con procedimientos enmarcados y adecuados que las encamine a realizar una buena gestión, y con ello no ofrecen el mejor de los servicios a la población.

Bajo esta premisa, se ha observado en las contrataciones de bienes y servicios equivalentes o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo - Ucayali, incumplimientos y deficiencias en la cadena de abastecimiento de bienes y servicios, las cuales retrasan el cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas establecidas ello a pesar de contar con la Directiva N° 001-2020-RSCP que establece las disposiciones generales para las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias, es así que las contrataciones no están debidamente controladas antes y después de la adquisición, lo cual generan perjuicio económico al estado, dándose sobrecostos y fraccionamientos que por cierto están prohibidos, de esta manera no cumplen con las normas dispuestas por la ley en cuanto a contrataciones, estas deficiencias ya sean por omisión o por acción hacen que la gestión pública sea ineficiente y que no cumplan con su propósito principal que es ofrecer servicios eficientes y de calidad a los usuarios contemplado en el presupuesto asignado, por lo cual es conveniente fortalecer el sistema de control interno en lo que respecta a la contratación de bienes y servicios.

1.2. Formulación del problema de investigación general específicos

1.2.1. Problema general

¿De qué manera el control interno gubernamental incide en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo–Ucayali, ejercicio 2020?

1.2.2. Problemas específicos

- a. ¿En qué medida el objetivo operacional del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020?
- b. ¿En qué medida el objetivo de cumplimiento del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020?
- c. ¿En qué medida el objetivo de información del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020?

1.3. Formulación de objetivos generales y específicos

1.3.1. Objetivo general

Determinar que el control interno gubernamental incide en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020

1.3.2. Objetivos específicos

- a. Determinar que el objetivo operacional del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.
- b. Determinar que el objetivo de cumplimiento del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

- c. Determinar qué objetivo de información del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación teórica

El presente estudio se justifica porque a través del conocimiento de la teoría sobre el control interno gubernamental y la teoría sobre la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias se podrá identificar y dar a conocer la necesidad e importancia del cumplimiento de la normatividad con la finalidad de optimizar la gestión y evitar posibles contingencias futuras a la Entidad.

1.4.2. Justificación práctica

La investigación busca que los encargados de las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 UIT, puedan identificar los riesgos que trae el uso inadecuado de los recursos públicos y logren ejercer en forma adecuada los procedimientos para dichas contrataciones, lo que significara aplicar de forma correcta el Control Interno, el cumplimiento de la normativa del OSCE y de la misma institución, con ello se logrará cumplir las metas y los objetivos formulados por el área de contrataciones de la institución de manera que se pueda ejecutar con mayor eficiencia, efectividad, eficacia y calidad los procedimientos que conllevan esta modalidad de contrataciones de servicios y bienes, fomentando la transparencia y evitando posibles riesgos o sanciones civiles, administrativas o penales de los colaboradores involucrados en la organización.

La presente investigación es importante, dado permitirá identificar los aspectos con mayor riesgo en los procesos de contratación durante la adquisición de servicios y bienes equivalentes o inferiores a 8 UIT de la red Salud N° 01, Coronel Portillo Ucayali, comprendiendo la gran importancia de

cumplir con los objetivos del sistema de control interno y por consiguiente obtener un resultado óptimo en el adecuado manejo de los recursos públicos utilizados por la entidad.

1.5. Limitaciones

La presente investigación no presentó mayores limitaciones en razón que se contó con recursos humanos, materiales y financieros necesarios, así mismo con el apoyo en la facilitación de información institucional, por otra parte, se tuvo a disposición la bibliografía relacionada al tema de investigación.

1.6. Formulación de Hipótesis Generales y Específicas

1.6.1. Hipótesis general

El control gubernamental incide significativamente en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Red de Salud N° 01 Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

1.6.2. Hipótesis específicas

- a. El objetivo operacional del control interno incide significativamente en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.
- b. El objetivo de cumplimiento del control interno incide significativamente en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.
- c. El objetivo de información del control interno incide significativamente en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

1.7. Variables

1.7.1. Variable independiente

Control Interno Gubernamental

1.7.2. Variable dependiente

Contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias

1.8. Definición Teórica y Operacionalización de Variables

1.8.1. Definición teórica

Control interno gubernamental

El control interno es un procedimiento global efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una institución, estructurado para contrarrestar los riesgos y brindar seguridad razonable que el desarrollo de la misión institucional logre alcanzar los objetivos de la misma, en otras palabras, es la gestión misma enfocada a minimizar los riesgos (CGR, 2014)

Contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias

Las contrataciones iguales o inferiores a las 8 Unidades Impositivas Tributarias se definen como las adquisiciones que se efectúan a través de acciones directas, no se encuentran sujetas al ámbito de lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (literal a) del artículo 5 - Ley 30225).

1.8.2. Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
X. Control interno gubernamental	Objetivo de operacional	<ul style="list-style-type: none"> • Práctica de valores confiabilidad y oportunidad de la información • Eficiencia, eficacia, transparencia y economía y calidad
	Objetivo de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidado y resguardo contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales
	Objetivo de información	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la Normatividad • Rendición de cuentas • Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.
Y. Contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias	Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento de bienes y servicios en general • Evaluación y aprobación del requerimiento • Contratación de bienes y servicios en general • Evaluación de las cotizaciones • Solicitud y aprobación de la certificación de crédito presupuestario • Emisión de la orden de compra u orden de servicio • Ejecución del contrato (orden de compra y/u orden de servicio) • Recepción y conformidad de bienes y servicios • Resolución de contratación (orden de compra o servicios) y pago • Mecanismo de control

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes Internacionales

(Gonzales Cedeño y Sosa Romero, 2014). En su tesis de pregrado “Sistema de control interno en la unidad de compras públicas en la escuela de la marina mercante nacional, año 2014” sostienen que en el último año se observó una demora y una inapropiada aplicación de normas legales respecto a las adquisiciones, por estas dificultades se propone el diseño de un sistema de control interno en la unidad, pues el fin del sistema de control interno es brindar solución a la problemática latente, sugiriendo procedimientos que formen parte de un modelo para poder realizar las evaluaciones cíclicas que integre la medición del desempeño de cada integrante de la Unidad de compras públicas, verificación de procesos internos, reglamentación y optimización de recursos. Esta investigación presenta un propuesta de un diseño de un sistema de control interno que comienza con el conocimiento de las funciones y procedimientos departamentales para ello utiliza un formato donde se analizan los cargos, entrevista al jefe de departamento, análisis DAFO, cuestionario sobre control interno y de administración de riesgo lo cual permitirá la emisión de un informe de auditoría, luego se establecerá una idea de control en donde se visualizará la matriz DAFO, indicadores de gestión, plantillas de cuestionario de control interno y de administración de riesgos todos con indicadores de medición, con flujogramas y plantillas de los procedimientos.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

(Paredes Silvera, 2013). En su tesis de posgrado “Proceso de control y su incidencia en las compras directas en los organismos públicos descentralizados de Lima 2012 – 2013 concluye entre otras que las entidades al carecer de normativas legales que reglamenten los procedimientos de las compras directas por importes iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias, también carecen de una supervisión objetiva por parte del Órgano de Control

Institucional (OCI), en razón que se requieren normas para sobre ellas establecer el grado de cumplimiento o incumplimiento.

(Condori Ayamamani, 2016). En su tesis de pregrado titulada “Control Interno y su Incidencia en las Adquisiciones Directas de bienes y servicios en el gobierno Regional Puno, sede central periodos 2014-2015” concluye primero: que habiendo evaluado la actual situación del control interno en las sub-unidades encargadas de las adquisiciones de tipo directas, de la programación y del almacén de la Oficina de abastecimientos y servicios auxiliares del GRPuno, obtuvo un puntaje de 8.95 lo que significa que no cumple mostrando solo una efectividad del 44.80 % y un nivel de riesgo de 55.20 %, lo cual demuestra que la estructura actual de control interno en las unidades citadas cuentan con controles deficientes incidiendo de manera desfavorable en la gestión administrativa de las compras directas de bienes y servicios; segundo: habiendo evaluado los expedientes de contratación directa de bienes y servicios menores a 3 UIT de los periodos 2014 - 2015 encontró seis deficiencias principales lo cual obstaculiza la fluidez del proceso de compras directas con ello se demuestra la existencia de una inadecuada implementación de controles; tercero: habiendo realizado la evaluación de la estructura del control interno respecto a las compras directas de bienes y servicios la encontró deficiente asimismo al proceso de las adquisiciones directas, por lo cual señala que es posible sugerir medidas correctivas referente al control interno de las adquisiciones directas de bienes y servicios que podría ser la implementación de políticas y directivas para la aplicación del proceso de compras directas de bienes y servicios que permitan optimizar las operaciones a la Oficina de abastecimientos y servicios auxiliares así como las otras áreas usuarias.

(Minaya Norabuena, 2017). En su tesis de Maestría, titulada “Control interno y las compras directas en el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud – 2016” resume lo siguiente: la investigación estableció el objetivo general de determinar una correlación existente entre el control interno y las compras directas en el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud periodo 2016, fue cuantitativa, de diseño no experimental, descriptivo, correlacional, transversal, su población estuvo conformada por 50 trabajadores, con muestreo cero probabilístico y censal, se recolecto la data con la técnica de la encuesta

con su instrumento el cuestionario se aplicaron a 20 trabajadores una prueba piloto arrojando el Alfa de Cronbach 0,947 en la primera variable y 0,944 en la segunda variable, se procesó la data, con el programa SPSS V.20. Los resultados obtenidos mediante la prueba estadística de Rho de Spearman señalan que hay una alta interrelación entre ambas variables de estudio, hallando la correlación de 0,847, que es alta con un valor computado para $p=0.00$ ($p<0,05$), concluyendo en la existencia de una relación directa y alta entre las variables, de acuerdo a la percepción del personal del Hospital Chancay y SBS.

(Zelio Cahuapaza, 2018). En su tesis doctoral “El sistema de control interno y el control interno gubernamental en las unidades de gestión educativa local –Puno” concluye que el control gubernamental o del estado es una tarea de todos los ciudadanos, el cual se desarrolla en dos modalidades: 1° control interno, es responsabilidad de todos los integrantes de las UGELs, 2° control externo es desarrollado por la CGR, por los auditores designados por la CGR y por toda entidad con competencia de efectuar alguna supervisión, lamentablemente las autoridades, funcionarios y servidores de las UGELs desconocen que es su responsabilidad directa de desarrollar el control gubernamental y más un no saben con certeza que ellos deben implementar el sistema de control interno en su propia entidad, esta investigación hacer notar la necesidad de implementar un programa de capacitación modelo que debe usarse de manera permanente en las entidades públicas a fin de sensibilizar, fortalecer e implementar un sistema de control interno que forme parte del control gubernamental lo cual beneficiará al Estado peruano, pues pretende profundizar la doctrina ética como elemento primordial de todo ser humano y más aun de los integrantes de las entidades pues ellos son los responsables de vigilar los recursos públicos del Estado.

(Muñoz Morales, 2019). En su trabajo de investigación titulado “Control interno en la gestión del área de abastecimientos del sector público, en los últimos diez años”: una revisión de la literatura científica, manifiesta que en esta revisión se sintetizaron 20 estudios centrados en el control interno en la gestión del área de abastecimientos del sector público y se concluye que el control interno influye de manera significativa en la gestión de ésta área de

modo que el control interno debe ser entendida dentro del contexto de sus características específicas en comparación con las organizaciones privadas; es otras palabras se debe tomar en cuenta su enfoque para el logro de sus objetivos, utilización de los recursos públicos y la importancia de planificar sus funciones. Al mismo tiempo ésta evaluación del control interno ha permitido obtener un conocimiento a fondo respecto a las fallas y debilidades de la mala implementación de este sistema en los gobiernos locales, de modo que también podemos determinar que un mal control interno conlleva a una influencia negativa en el área de abastecimiento del sector público. Finalmente se puede señalar que el control interno en la gestión del área de abastecimiento del sector público, es un conjunto de procedimientos, medidas y métodos coordinados que ayudarán a salvaguardar el grado de confiabilidad en la adquisición de bienes y servicios, promover eficiencia, economía, transparencia y dar cumplimiento de las normas legales, lineamientos de política y planes de acción. Se recomienda la implementación del control interno según el nivel de efectividad y el grado de madurez alcanzado, teniendo en cuenta los componentes o elementos del COSO así como también es necesario desarrollar un sistema de supervisión que proporcione información convincente respecto a su efectividad el cual permita identificar las deficiencias del control interno de manera oportuna.

(Rodríguez Layza, 2020). En su tesis de pregrado titulada “Regulación legal del Procedimiento de Selección de la Contratación Igual o Inferior a 8 UIT en las Contrataciones del Estado”, señala respecto a las condiciones de contratación que se da en los procedimientos de selección por montos iguales o inferiores a 8UIT, se puede concluir que existen deficiencias, las cuales son: o Ausencia de control por parte de la ley de contrataciones con el Estado: carente control y fiscalización e intervención indirecta de la OSCE o Amplia discrecionalidad en la aprobación de las solicitudes del área usuaria, lo que involucra la potencial arbitrariedad para soslayar la pertinencia de la contratación, su fin público y detección de contrataciones segmentadas o fraccionadas, dando oportunidad al interés corruptor. Las deficiencias normativas en los procedimientos de contratación que vulneran la aplicación de los principios de transparencia y competencia sana, parten por su inexistencia, entiéndase, la carencia de normas con rango de Ley que diriman las

indicaciones y condiciones específicas para tramitar un procedimiento de contratación de menor cuantía, delegando su tramitación a las propias entidades, con participación inoportuna de la OSCE.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 El control interno gubernamental

El control interno gubernamental busca responder de manera adecuada a los requerimientos y necesidades del Estado, lo principal es la relación entre la administración y el debido control con fines de mejora de la gestión estatal, al comprometer de manera expresa a las propias instituciones en la protección del patrimonio público, dentro del control interno están comprendidos las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que efectúa la entidad sujeta a control, a fin que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se realice de manera correcta y eficiente (CGR, 2014).

Definición, tipos y objetivos del control interno

- Definición de Control

El control según el diccionario de la Real Academia es todo acto y efecto de realizar una comprobación, una inspección, una fiscalización o una intervención. Asimismo, Word Reference, señala que el control es confrontar verificar e inspeccionar una objeto, situación o cosa podría ser el control de calidad, el control de sanidad, entre otros, también significa poseer dominio o autoridad sobre alguna algo podría ser el control de un vehículo, otro significado es limitar o revisar algo por ejemplo el control de gastos, el control de velocidad, etc. En la definición académica, referente de los estudios de la etapa gerencial y sus funciones el control es la medición y corrección del desempeño con la finalidad de garantizar que se hayan cumplido los objetivos de la institución y los planes creados para alcanzarlos. En la actividad administrativa el control es definido como el procedimiento que trata de la supervisión de las actividades para garantizar que se efectúan de acuerdo a lo

planificado de manera que se pueda corregir cualquier desviación significativa encontrada.

- **Tipos de Control**

En la actualidad existen dos tipos de control gubernamental, el control externo y el control interno.

- 1° El control externo gubernamental que viene a ser un conjunto de políticas, de normas, de métodos y de procedimientos técnicos, lo cual es ejecutado por la Contraloría General de la República u otro órgano del Sistema Nacional de Control del Estado peruano.
- 2° El control interno gubernamental viene a ser un proceso global de gestión que es realizado por el titular, los funcionarios y servidores en la institución, el mismo que se diseña para poder enfrentar los diversos riesgos que se presentan en las operaciones de la gestión y de esta manera proporcionar seguridad razonable que la consecución de la misión de la entidad podrá alcanzar los objetivos, en otras palabras, es la misma gestión enfocada a minimizar los riesgos. Cabe señalar que la investigación está relacionada únicamente con el control interno gubernamental.

Objetivos del control interno según la Contraloría General de la República (2014):

- Fomento y optimización de la realización eficiente, la eficaz, la transparente, y la calidad en las operaciones de la institución respecto a los servicios públicos que presta.
- Custodiar y resguardar los recursos y los bienes del Estado evitando cualquier tipo de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como evitar que se cometa cualquier acto irregular o situación perjudicial para la entidad.
- Cumplir con toda la normatividad que sea aplicable a la institución en el desarrollo de sus operaciones.
- Garantizar y respaldar la confiabilidad y oportunidad de la información presentada.

- Promover e impulsar la práctica de ética y de valores institucionales.
- Fomentar el cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores públicos la rendición de cuentas por los fondos y bienes públicos destinados a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.
- Impulsar la generación del valor público sobre los bienes y servicios destinados a la ciudadanía en general.

García (2010) señala que los objetivos del control interno gubernamental están directamente relacionados con los objetivos de la entidad, los cuales permiten lograr la eficiencia, eficacia, economía, efectividad y calidad en las operaciones que realiza la entidad, tenemos los siguientes:

- 1) **Los objetivos operacionales**, están orientados a la eficiencia, eficacia, economía, efectividad y calidad de las operaciones de la entidad, estos incluyen los objetivos vinculados con: el rendimiento y la rentabilidad, la evaluación de programas, el desarrollo de proyectos, las operaciones y la protección del patrimonio. Es necesario que las actividades se realicen con un mínimo esfuerzo y recursos posibles, y con un máximo de beneficio según lo establecido por la alta dirección.
- 2) **Los objetivos financieros**, están referidos a la preparación y presentación de los estados financieros, así como la información de la gestión y la prevención de la falsificación y finalmente la publicación de la información, toda información recolectada y producida por la contabilidad es de utilidad en la medida que su contenido sea confiable y sea presentada de manera oportuna a los usuarios de área requerida.
- 3) **Los objetivos de cumplimiento**, están referidos al acatamiento y cumplimiento de la normativa vigente, a la aplicación de instrumentos legales entre otras disposiciones legales que corresponda. Todo acto emprendido por la entidad debe observar y cumplir las disposiciones legales del país que le sean aplicables,

De lograrse identificar claramente cada uno de los objetivos estudiados, se entiende que la entidad conoce el significado de control interno, por ello

toda acción, medida, plan o sistema emprendido por la entidad con el fin de cumplir dichos objetivos constituye una fortaleza de control interno, caso contrario, que soslaye o descuide esos objetivos representaría una debilidad del control interno.

Importancia del control interno

La CGR (2014) sostiene que el control interno acarrea una sucesión de beneficios para la institución, la implementación y fortalecimiento impulsa la apertura de medidas que repercuten en el logro de sus objetivos. Estos son los beneficios que ofrece:

- Una cultura de control interno fomenta el desarrollo de las actividades institucionales y por ende mejora el rendimiento de la entidad.
- Cuando el control interno se aplica correctamente aporta grandemente en la obtención de una gestión sólida y óptima, pues genera beneficios a la administración en todos sus niveles y áreas asimismo en todos los procesos, sub procesos y actividades en donde se implemente el control interno.
- El control interno viene a ser un instrumento que sirve para combatir y erradicar la corrupción en la entidad.
- El control interno robustece a una entidad lo que permite lograr sus metas de desempeño y rentabilidad, así como prevenir la pérdida de recursos públicos.
- El control interno es una herramienta que asegura que la información financiera presentada sea confiable, asimismo asegura que la entidad cumpla con normatividad vigentes, lo cual evita pérdidas de reputación entre otras. En resumen, el control interno es un soporte para cumplir las metas, evitando peligros no reconocidos y sorpresas en el desarrollo de las operaciones.

El control interno fomenta:

- La adopción de decisiones cuando se suscitan desviaciones de los indicadores establecidos.

- La observancia de la ética institucional, al evitar comportamientos ilegales e incompatibles con la entidad.
- La creación de una cultura basada en resultados y el establecimiento de indicadores que puedan promoverla.
- Aplicar correctamente y eficientemente documentos de gestión de la entidad, y también toda documentación de sus procesos y procedimientos técnicos.
- La reducción en muchas pérdidas debido a la mala utilización de bienes y activos del Estado.
- La efectividad de las operaciones y actividades, el cumplimiento de las normas legales, la defensa de los bienes y activos de la entidad.

Limitaciones del control interno

El control interno brinda información administrativa respecto a las operaciones de la institución para la toma de decisiones eficiente, colaborando con la consecución de sus objetivos, sin embargo asiduamente, se tiene perspectivas mayores de lo que puede brindar el control interno, es así que un sistema de control interno a pesar de estar bien diseñado, puede proveer solo seguridad razonable mas no absoluta (total) del éxito de los objetivos por parte de la administración, en ese sentido la posibilidad de conseguir estos objetivos se verá limitada por problemas inherentes al entorno del sistema de control interno. A continuación, presentamos algunas de estas limitantes:

- Los razonamientos en la toma de decisiones pueden ser inadecuados.
- Pueden suscitarse desperfectos por simples inexactitudes.
- Los controles muchas veces se circunscriben a dos o más personas y la administración podría sobrepasar este sistema de control interno.
- Puede haberse diseñado el sistema de control interno sin establecer el adecuado y correcto costo - beneficio, lo cual genera ineficiencias desde la elaboración del diseño (CGR, 2014)

Evolución en la aplicación del control interno

- **Antecedentes en la aplicación del control interno**

La Contraloría General de la República (2014), señala que el proceso del control interno tiene su aparición con el inicio de la gran empresa, a raíz de ello los propietarios no podían atender de manera personalizada los problemas productivos, comerciales y operativos desde allí se hizo imprescindible la delegación de funciones en la organización asimismo el establecimiento de procedimientos formales para prevenir o disminuir errores y fraudes. El desarrollo tanto industrial como económico de los negocios motivó una mayor complejidad en las organizaciones y en su administración, por lo cual surge la necesidad de implantar mecanismos, normas y procedimientos de control que respondieran a las nuevas posturas. Es así que los contadores idearon la comprobación interna que actualmente se conoce como el control interno con la finalidad de asegurarse contra posibles errores y fraudes, esta fue la era conocida como la organización y coordinación del sistema de contabilidad y los procedimientos adoptados cuyo objetivo fue brindar a la administración la máxima de protección, control e información verídica, lógicamente hasta el límite de sus posibilidades. Desde la década del 70 como consecuencia del descubrimiento de excesivos pagos ilegales, malversaciones entre otras prácticas delictivas en los negocios, empezó a prestarse mayor atención a la instauración de mejores controles internos, siendo que el control interno estaba considerado como un tema reservado solo para los contadores. Desde la década del 80 empezaron a ejecutarse una serie de acciones con la finalidad de responder a un conjunto de inquietudes referidas a la diversidad de conceptos e interpretaciones que había sobre el control interno en la esfera internacional, de este modo se pretendía crear un nuevo marco conceptual para el control interno capaz de integrar los diversos conceptos que habían sido utilizados anteriormente. Según González (2005) actualmente el control interno busca complementarse con nuevos modelos como es el caso del cuadro de mando integral conocido como el Balanced Scorecard el cual versa en una gestión por procesos altamente desarrollada, ambos orientados hacia la elevación creciente y sostenible de la eficiencia y eficacia de la organización. En los últimos años diversos estudios realizados sobre el tema concuerdan en que se tiene que reconocer un conjunto de necesidades en orden de prioridad como son:

1. Necesidad que el control interno sea integrado al desarrollo del conjunto de actividades que constituyen parte de la misión de la organización, de manera que forme parte de los procesos regulares de trabajo y a la vez se identifique como un proceso continuo y singular, integrándose en un sistema.
2. Necesidad de que los objetivos del sistema de control interno se correspondan y refieran a los macro - propósitos de la organización, esencialmente vinculados a su eficiencia y eficacia, estratégica y operacional.
3. Necesidad de unificación respecto al significado del control interno que tiene para todos los integrantes de la organización y demás personas afines. Existen diversas iniciativas que trataron de estandarizar los conceptos una de las más importantes corresponde al Informe COSO el que en la actualidad se considerada como un punto de referencia para temas de control interno importante en la práctica de las entidades privadas y públicas, asimismo en los centros de estudios e investigación. A continuación, se muestran los principales modelos de control interno existentes en la actualidad:

Principales modelos de Control Interno

Modelo	País de origen	Propósito	Aspectos Importantes
COSO Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission	Estados Unidos	Ayuda a la dirección para un mejor control de la organización.	<ul style="list-style-type: none"> Incluye la identificación de riesgos internos y externos o los asociados al cambio. Resalta la importancia de la planificación y la supervisión. Plantea pirámide de componentes de control interrelacionados.
CoCo Criteria of Control Board	Canadá	Ayuda a las organizaciones a perfeccionar el proceso de toma de decisiones a través de una mejor comprensión del control, del riesgo y de la dirección.	<ul style="list-style-type: none"> Se sustenta en la teoría general de sistemas y de la contingencia. Resalta la importancia de la definición y adopción de normas y políticas. Plantea que la planeación estratégica proporciona sentido a la dirección. Define 20 criterios para diseño, desarrollo y modificación del control.
ACC Australian Control Criteria	Australia	Ayuda a las organizaciones a perfeccionar el proceso de toma de decisiones, dándole importancia a los trabajadores y a otros grupos de interés en el cumplimiento de los objetivos.	<ul style="list-style-type: none"> Resalta la importancia del autocontrol y confianza mutua. Hace énfasis en los conocimientos y habilidades para el desarrollo de una actividad. Incluye un modelo de gestión de riesgos.
Cadbury	Reino Unido	Adopta una comprensión de control más amplia. Brinda mayores especificaciones en la definición de su enfoque sobre el sistema de control.	Se soporta en el sistema COSO, exceptuando lo referente a sistemas de información, lo cual se incorpora en otros elementos.

Actualmente el enfoque del Marco Integrado de Control Interno - COSO es el modelo de control interno que predomina y es ampliamente aceptado a nivel internacional. No obstante la calidad de su implementación está en función del grado de desarrollo organizacional que alcance la entidad asimismo de los mecanismos de verificación o autoevaluación de los que disponga la entidad, dado que con un desarrollo organizacional avanzado las entidades gozarán de mecanismos de retroalimentación lo cual les permitirá verificar el grado de implementación de su control interno como también el resto de sus sistemas funcionales o administrativos, sucede lo opuesto, las entidades con un desarrollo organizacional deficiente, carecerán de mecanismos que permite verificar su avance, el mismo que también obstaculizará el control gubernamental. El enfoque tradicional del control interno que aportaba cierto grado de incidencia sobre los resultados de la entidad, ha sido mejorado por un enfoque contemporáneo el mismo que tiene efectos sustantivos sobre los citados resultados. Los elementos clave del tránsito rumbo a la actual visión del control interno son: La participación integral es decir de la alta dirección y de todo el personal respecto al diseño y ejecución del sistema de control interno, así como del fortalecimiento de los esfuerzos y resultados de las funciones auditoras tanto internas como externas. De esta manera el autocontrol pasa a los primeros planos en la medida que permitan garantizar el cumplimiento de las políticas y estrategias, estableciéndose la supervisión continua como una de las principales actividades de control interno, a las cuales se unen las actividades de monitoreo, organización del trabajo, gestión por competencias y demás acciones de importancia semejante, en la cual participan los integrantes de la entidad en su conjunto y a todo nivel. Claro está que el nuevo contenido del control interno rebasa la comprobación física y otras medidas parecidas propias de la versión tradicional. Los avances introducidos sobre el contenido y aplicación de los sistemas de control interno, son significativos pues su extensión no solamente abarca lo contable sino también la orientación de que estos se plasmen en el conjunto de manuales de la organización, las funciones, procesos y procedimientos que deben implementarse en la entidad como parte de un proceso de desarrollo organizacional, pues el control interno está enfrascado en todos los procesos de la gestión. A continuación, la evolución y avances del control interno (CGR, 2014).

Evolución y avances del Control Interno



Control interno en el sector público

La Contraloría General de la República (2014), señala que el control interno en las entidades del estado se debe entender dentro del entorno de sus características específicas, considerando el enfoque para el logro de los objetivos sociales o políticos, la utilización de todos los fondos públicos, la importancia del periodo presupuestario y de planeamiento, y la complejidad del funcionamiento organizacional.

Lo cual equivale a realizar un balance entre los valores tradicionales como son la legalidad, la integridad y la transparencia los que por su naturaleza están siempre presentes en los asuntos públicos y los valores gerenciales modernos como son la eficiencia y la eficacia, todas las entidades del estado requieren cumplir las normativas estas pueden ser especializadas y abundantes de acuerdo a las funciones asignadas o de los sistemas administrativos, en la normativa se reglamenta la gestión de la entidad y la forma de operar, como ejemplos se puede citar los las leyes sobre la administración y gestión pública, los tratados internacionales, la ley de presupuesto, la ley general de contratación pública, la ley de contabilidad, la ley de derechos civiles y protección del medio ambiente, las regulaciones referidas al manejo de los

impuestos y las acciones que eviten el fraude y la corrupción, cabe señalar que el control interno brinda seguridad razonable mas no absoluta referente al logro de los objetivos de la entidad, en razón que un sistema de control interno eficiente y efectivo no importa que tan bien haya sido diseñado o si se está operando el sistema de gestión de riesgos, pues no puede proporcionar a la administración pública una seguridad absoluta en lo que respecta al logro de los objetivos misionales asimismo los factores externos están fuera de control de una entidad tal es el caso del factor político que podría afectar la capacidad de alcanzar los objetivos institucionales.

Los objetivos del control interno en el sector público

La Contraloría General de la República (2014), dentro el Marco Conceptual señala claramente los objetivos del control interno para el sector público, siendo como sigue:

Objetivo 1° **La gestión pública** busca promover la efectividad, la eficiencia y la economía de las operaciones y calidad en los todos los servicios, se encuentra relacionado con los controles internos que adquiere la entidad pública a fin de asegurar que se ejecuten las operaciones, de acuerdo a criterios de efectividad, eficiencia y economía, en tal sentido la efectividad se relaciona directamente con el logro de los objetivos y metas programadas, la eficiencia está referido a la relación existente entre los bienes o servicios que se han producido y los recursos utilizados para producirlos, la economía se refiere a los términos y condiciones por los cuales se adquieren recursos físicos, financieros y humanos respecto a la cantidad y la calidad apropiada y al menor costo posible, los controles abarcan los procesos de planeación, organización, dirección y control de las operaciones de la entidad del mismo modo los sistemas de medición de rendimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas, el control interno en el sector público tiene como finalidad promover mejoras en las actividades que desarrollan las entidades públicas así también proporcionar mayor satisfacción en los usuarios con menos defectos y desperdicios, con mayor productividad y menores costos en los servicios que brindan.

Objetivo 2° **Lucha anticorrupción** busca la protección y conservación de los recursos contra cualquier tipo de pérdida, dispendio, uso indebido, acto

irregular o ilegal, está relacionado con las medidas admitidas por la entidad pública para poder prevenir o detectar operaciones no autorizadas, acceso sin autorización a recursos o apropiaciones indebidas, las que pueden resultar en pérdidas importantes para la entidad, incluyendo los casos de irregularidad, dispendio o uso ilegal de recursos públicos.

Objetivo 3° **Legalidad** busca el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas gubernamentales, está relacionado con el hecho que la entidad pública, a través el establecimiento de políticas y procedimientos específicos, asegurando que la utilización de los recursos públicos sea consistente con las disposiciones emanadas en las leyes y reglamentos asimismo que estas sean concordante con las normas referidas con la gestión gubernamental y con el fiel cumplimiento de sus competencias y funciones institucionales.

Objetivo 4° **Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública** busca preparar información válida y confiable la cual debe ser presentada oportunamente, está relacionado con las políticas, métodos y procedimientos establecidos por la entidad pública asegurando la información preparada sea válida, confiable y revelada razonablemente en los informes, se denomina formación válida y confiable en razón que las operaciones o actividades ocurrieron realmente y ellas cumplen con las condiciones necesarias, al tanto que una información es confiable cuando brinda confianza absoluta a quien la utiliza.

La normativa del control interno en el sector público y la organización de la administración pública

El control interno gubernamental en nuestro país se enfoca en proporcionar seguridad razonable de manera que las entidades públicas puedan cumplir cabalmente con su misión, por lo cual es considerada como una herramienta pues mediante ella se controla y organiza la administración pública buscando la consecución de los objetivos, y por consiguiente el cumplimiento de los fines esenciales del Estado peruano y la satisfacción de la población por la prestación de productos y servicios públicos.

La Constitución Política del Perú es la que define al control gubernamental, la misma que posteriormente es regulada de manera explícita

por el Sistema Nacional de Control a través de la Contraloría General de la República, que entre sus funciones tenemos la supervisión de la legalidad de las operaciones y de los actos de las instituciones sujetas a control. La Contraloría General de la República es la encargada de establecer la normatividad técnica para el control, con debidos lineamientos, disposiciones y procedimientos, y así cumplir a su rol rector. En los últimos años la orientación del control interno gubernamental en el Perú con sus conceptos, principios, técnicas y metodologías ha sido definidos mediante diferentes normas y lineamientos de distinta jerarquía. A continuación, mostramos un cuadro con los elementos que constituyen el marco normativo y el propósito de cada uno de ellos:

Marco normativo de referencia del Control Interno	
Normativa	Contenido
Constitución Política del Perú	Establece que la Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, que supervisa la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control.
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la CGR (Ley N° 27785)	Regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control (SNC) y de la Contraloría General de la República como ente técnico rector de dicho sistema; conceptualiza las definiciones del SNC.
Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (Ley N° 28716)	Establece definiciones generales y competencias de los elementos que participan en el Control Interno gubernamental.
Norma de Control Interno (RCN° 320-2006-CG)	Precisa la estructura de Control Interno como el conjunto de los planes, métodos, procedimientos y otras medidas (incluyendo la actitud de la Dirección) que posee una institución para ofrecer una garantía razonable de que se cumplen sus objetivos. Asume el enfoque COSO como marco conceptual.
Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado (RCN° 458-2008-CG)	Provee lineamientos, herramientas y métodos para la implementación de los componentes del Sistema de Control Interno establecido en las Normas de Control Interno.
Ejercicio del Control Preventivo por la CGR y OCI (RCN° 119-2012-CG)	Dispone que el SNC priorice las labores de control preventivo que tienen la finalidad de identificar y administrar los riesgos por parte del titular de la entidad, contribuyendo en forma efectiva y oportuna, desde la función de control, al logro de los objetivos nacionales.
Ley N° 29743 que modifica el artículo 10 de la ley N° 28716	Precisa que el marco normativo y la normativa técnica de control que emite la CGR en el proceso de implantación del sistema de Control Interno toma en cuenta la naturaleza de las funciones de las entidades, los proyectos de inversión, las actividades y los programas sociales que éstas administran.

De esta manera de acuerdo al orden de jerarquía, las normas vigentes han sido las que han orientado la implementación del control interno en las diferentes entidades públicas. La Contraloría General de la República ha sido la encargada de promover el proceso progresivo para lo cual emitió instrumentos técnicos con la finalidad de que las entidades dispongan de mayores elementos para el fortalecimiento del control interno.

Los roles y responsabilidades del control interno en el sector público

El control interno constituye una herramienta de gestión siendo así debe ser implementado por las propias entidades del sector público, corresponde y es responsabilidad del titular y los funcionarios, la implementación y el funcionamiento del control interno en cuanto se refiere a sus procesos, actividades, recursos y operaciones, enfocando su ejecución al cumplimiento de sus objetivos. Existen también otros actores externos los cuales deben brindar pautas para llevar un mejor desarrollo del control interno y realizar la evaluación de este, siendo los encargados la Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría (CGR, 2014).

2.2.2 Contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)

Definición de adquisición de bienes y servicios menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias

El Reglamento de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” señala que las adquisiciones de bienes y servicios menores a 8 unidades impositivas tributarias son aquellos procedimientos que de manera excepcional, la ley faculta a las entidades del Estado contratar de manera directa con un determinado proveedor (Art. 27 de la Ley de Contrataciones del Estado), esta modalidad de contrataciones directas viene a ser una de las diversas formas que tiene el Estado peruano para la realización de adquisición de bienes, servicios, obras o consultorías de algún proveedor, se utiliza esta modalidad solo cuando las entidades públicas requieren realizar contrataciones

con proveedores de manera directa, simplificando procedimientos respecto a las otras modalidades, siempre en cuando existan circunstancias especiales y estén contempladas en la Ley de Contrataciones y su reglamento. Para realizar contrataciones directas, es imprescindible que los proveedores cuenten con los requisitos siguientes:

- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- ✓ Inscripción en el registro de participantes a través del SEACE
- ✓ Pagos por los derechos pertinentes
- ✓ Declaración Jurada de no estar impedido por Ley para realizar los contratos con el Estado

Estos requisitos no son de exigencia cuando se trate de una situación de emergencia pues estas contrataciones por montos iguales o menores a 8 UIT son procedimientos de contratación destinados para atender requerimientos cuyo valor en el mercado sea igual o no excede las 8 UIT, el pago de la retribución correspondiente es asumido con fondos públicos, así como las demás obligaciones derivadas de la condición del contratante. Las prestaciones derivadas de esta modalidad de contratación son de puro resultado en vista que el pago se encuentra sujeto a la conformidad de los productos o servicios o bienes debidamente detallados en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, según sea el caso lo cual fue formulado por el área usuaria de la entidad.

Cabe resaltar que las contrataciones directas menores a 8 UIT, no requiere de un proceso de selección dado que se realiza la contratación inmediata con el proveedor por casos especiales, las cuales se encuentran contempladas en la Ley de Contrataciones con el Estado.

Procedimiento contratación de bienes y servicios menores a 8 unidades impositivas tributarias según la Directiva N° 001-2020-RSCP de la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, a continuación, se describen:

1. Requerimiento de bienes y servicios en general

Los requerimientos de bienes y servicios deben ser adquisiciones no programadas por única vez dentro del año presupuestal, y deben contener los siguientes documentos:

- a) Comunicación escrita dirigida a la DA, sustentando el requerimiento de bienes y servicios con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles de la formalización de la contratación, con su respectiva Hoja de Pedido.
- b) Remitirán las EETT o TDR conforme al modelo señalado en el Anexo N°01 y 02 que contengan los requisitos técnicos mínimos.
- c) Proveído o documentos firmado y sellado por la DA, disponer que la UL, evalúe la posible contratación, según disponibilidad presupuestal, quien a su vez lo derivara al Área de Adquisiciones y/o Área de Procesos. La UL según sea la complejidad de las necesidades, dispondrá el apoyo a las áreas usuarias, del personal técnico de mantenimiento, informática, almacén y/o personal de la UL, para que apoye en la elaboración de loa EETT o TDR adecuados. De no contar los profesionales contratar. Los TDR deben detallar las características técnicas indicando los materiales a utilizar, las medidas y de ser el caso (servicios de acondicionamiento), el presupuesto unitario detallado y el costo total, que incluya los gastos administrativos, utilidad y de ser el caso IGV.
- d) La UL será la encargada de consolidar los requerimientos que hagan referencia al mismo objeto de contratación, asimismo cuando sean afines entre sí a fin de cotizar y adquirir los mejores precios evitando casos de fraccionamiento que transgreda la normativa de contratación pública vigente.
- e) No se debe hacer referencia a marcas, nombres comerciales, patentes que orienten a la contratación de marca, fabricante, salvo que previamente la entidad haya aprobado un proceso de estandarización.
- f) En el caso se requiera licencias de software se debe adjuntar a las EETT el informe técnico que sustente la compra, el cual deberá ser emitido por el Área de Informática, elaborado según lo establecido en la Ley N° 28612 y su reglamento D.S. N° 024-2006-PCN así como la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2019-PCM/SEGDI.

- g) Los Requerimientos de bienes y servicios deben ser elaborados de acuerdo a los anexos 01 y 02 (EETT y TDR); caso contrario serán devueltos a las áreas usuarias, para que sean las que asumirán la responsabilidad por la demora en su atención.

2. Evaluación y aprobación del requerimiento

- a) Cuando el requerimiento carezca de la debida justificación, no se haya determinado con precisión y/o corresponda a una duplicidad de bienes o servicios, se haya advertido que el pedido se realizará después de dos (02) meses con respecto a la última contratación (salvo los servicios continuos llámese alquiler, cochera, servicios de internet y similares), la UL procederá a devolver al AU con las observaciones advertidas.
- b) De encontrarse conforme el requerimiento el área de Adquisiciones se encargará de realizar la indagación de mercado para determinar el valor estimado y continuar con los tramites.

3. Contratación de bienes y servicios en general

Solicitud de cotización

El cotizador designado realizará las cotizaciones para determinar el valor estimado y el proveedor, para lo cual se cursará invitaciones a través del correo institucional según se indica a continuación:

- a) Verificar de cada proveedor (persona natural o jurídica) en su Registro Único de Contribuyente, que su actividad económica principal tenga relación con el objeto de la contratación.
- b) Verificar que sus actividades hayan iniciado, como mínimo seis (06) meses antes a la fecha de invitación.
- c) Verificar que se encuentre inscrito y vigente en el Registro Nacional de Proveedores salvo para prestaciones menores a $\frac{1}{4}$ de Unidad Impositiva Tributaria.
- d) Verificar que el proveedor no tenga inhabilitación, impedimento para contratar con el estado.

- e) El cotizador invitará a los proveedores para que cumplan con el objeto de la contratación mediante el correo institucional debiendo señalar obligatoriamente el plazo para que las empresas remitan sus cotizaciones.
- f) Está terminantemente prohibido realizar cotizaciones con proveedores vinculados entre si es decir empresas con el mismo propietario o representante legal, asimismo empresas cuyos propietarios o representante legales tengan parentesco, con la finalidad de acreditar lo anterior el proveedor deberá adjuntar a su cotización una declaración jurada donde señale no ser propietario, no ser socio, no ser representante legal, ni gerente general asimismo no tener vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto.

4. Evaluación de las cotizaciones

Las cotizaciones se reciben mediante el correo institucional o de forma presencial, y deberá contener la Declaración Jurada Anexo N° 04, y se elaborará el Cuadro Comparativo, según anexo N° 07.

La cotización mínima requerida es como sigue:

- a) Cuando se trata de montos hasta una UIT, una sola cotización.
- b) Cuando se trata de montos mayores de dos hasta cuatro UIT será como mínimo dos cotizaciones.
- c) Cuando se trata de montos mayores de cuatro hasta ocho UIT será como mínimo tres cotizaciones.
- d) Cabe señalar que el monto de las cotizaciones debe presentarse a todo costo y debe incluir tributos, seguros, transporte y cualquier otro concepto que sea aplicable que tenga relación con los bienes o servicios a contratar.
- e) El área usuaria excepcionalmente puede solicitar contratar con un determinado proveedor por la especialidad del servicio, por lo cual firmara su TDR indicando nombre del proveedor contratista debidamente justificado y remitir el sustento correspondiente.

- f) En los casos que corresponda, se solicitará al Área Usuaria o Área Técnica y/o profesional especializado la validación de las características técnicas de las especificaciones técnicas o términos de referencia.
- g) Con la validación respectiva, se elaborará el Cuadro Comparativo de Cotizaciones donde se registrará en detalle las características técnicas de la EETT o especificaciones del TDR, el precio y plazo: primero se evaluará el cumplimiento de las EETT/TDR, luego el plazo y finalmente el precio, donde se determinará el valor estimado y en el mismo cuadro se justificará la selección del proveedor señalado las razones que mereció su selección.
- h) En caso que el importe de la contratación supere las ocho UIT, se deberá remitir al Área de procesos, para que solicite su inclusión en el PAC y continúe con el trámite respectivo de la contratación.
- i) Las cotizaciones no deberán exceder a los 30 días calendarios, hasta la emisión de la respectiva orden de compra u orden de servicio de lo contrario deberán actualizarse, de manera que se pueda verificar si se mantienen las condiciones técnicas y económicas ofrecidas inicialmente.

5. Solicitud y aprobación de la certificación de crédito presupuestario

- a) Una vez determinado el valor estimado, se solicitará el CPP a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- b) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitirá y tramitará el CCP.

6. Emisión de la orden de compra u orden de servicio

- a) Obtenido el CCP, se procede a emitir la Orden de Compra u Orden de Servicio, que será registrada en el aplicativo SIGA Y SIAF, firmado por el Jefe de la UL y el Jefe de Adquisiciones.
- b) La Orden de Compra o la Orden de Servicio contendrá la siguiente información mínima:

Orden de Compra	Orden de Servicio
<ul style="list-style-type: none"> • N° Hoja de Pedido • Descripción del bien, según EETT • Plazo y lugar de entrega del bien • Garantía • Información adicional de ser necesaria • Penalidad hasta del 10 % por atraso 	<ul style="list-style-type: none"> • N° Hoja de Pedido • Descripción del servicio según TDR • Plazo y lugar de ejecución del servicio • Garantía • Información adicional de ser necesaria • Penalidad hasta del 10 % por atraso

- c) Suscrita la orden de compra u orden de servicio la UL notificará al contratista seleccionado, mediante correo institucional o de forma presencial, debiendo constar la fecha de recepción en los citados documentos, a fin de determinar la penalidad, asimismo en la misma fecha deberá notificar al AU y/o Área técnica o profesional para que realice la supervisión respectiva en concordancia a la EETT del TDR para verificar la calidad de bienes, según corresponda los cuales deberán ingresar al almacén o lugar de trabajo.

7. Ejecución del contrato (orden de compra y/u orden de servicio)

- a) Toda entrega del bien o prestación de servicio, deberá efectuarse dentro del plazo señalado, solo por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobado y no imputada al contratista, puede otorgarse una ampliación de plazo.
- b) Para casos excepcionales el contratista puede solicitar ampliación dentro de los siete días hábiles de finalizado el plazo de entrega o ejecución. Es la entidad quien debe resolver tal solicitud luego notificar formalmente al contratista de su decisión.

- c) El contrato por orden de compra u orden de servicio fijará la penalidad a aplicarse al contratista en caso de incumplimiento injustificado de sus obligaciones que el Área Usuaria haya señalado.
- d) Estas penalidades pueden alcanzar hasta un máximo equivalente al 10 % del monto contratado vigente, por lo cual, señalado en los TDR, deben ser objetivas, razonables y congruentes.
- e) Cuando existe retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto

F x plazo en días, donde F tiene los siguientes valores:

Plazos menores o iguales a sesenta días, parabienes y servicios en general:

F = 0.40

Plazos mayores a sesenta días:

F = 0.25

En caso de persistencia de incumplimiento por parte del contratista y haya alcanzado el monto máximo del 10 % de penalidad, se podrá emitir la resolución contractual de la orden de compra u orden de servicio mediante una carta notarial.

8. Recepción y conformidad de bienes y servicios

- a) El responsable del área de almacén es el encargado de recepcionar los bienes de acuerdo a lo establecido en la orden de compra; para lo cual verificará las características y la cantidad de los bienes, asimismo efectuará de ser el caso las pruebas necesarias, luego firmarán la guía de remisión el responsable de almacén y el Área usuaria en señal de conformidad y finalmente el recuadro de la orden de compra.

- b) Cuando se traten de bienes especializados, el responsable de almacén solicitará al área técnica para la recepción de los bienes.
- c) Cuando se trate de servicios, el supervisor verificará las características técnicas de los materiales que señala el TDR. El contratista deberá tomar las fotos del proceso del servicio, lo cual adjuntará en su carta para luego comunicar la culminación del servicio para requerir su pago.
- d) En caso de tener observaciones los bienes o servicios ejecutados, al contratista se le otorgará un plazo de dos a diez días hábiles dependiendo de la complejidad para que efectúe el cambio o subsane los bienes o servicios, lo cual será levantado a través de un Acta donde constará las mismas, firmando el contratista y el Área usuaria.

9. Resolución de contratación - orden de compra u orden de servicios

En el caso que el contratista incumpla las condiciones de entrega del bien o la prestación del servicio, la Unidad de Logística le comunicara mediante carta simple y le otorgara un plazo máximo de cinco (5) días calendarios para que cumpla con la prestación de la contratación. De persistir el incumplimiento se debe efectuar las acciones:

- La Unidad de Logística elaborara un informe técnico donde pone en conocimiento del incumplimiento solicitando opinión legal de la Oficina de Asesoría Legal a fin de que elabore el proyecto de Resolución de contrato (O/C o O/S) para la suscripción de la Dirección Ejecutiva y será notificado al contratista.
- Invitar al proveedor que ocupo el 2do lugar de acuerdo a lo que indica el Cuadro Comparativo, de lo contrario iniciar una nueva cotización.

10. Pago de la contratación

- a) El expediente deberá contener la siguiente documentación:

BIEN	SERVICIO
<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de compra • Requerimiento del bien (TDR) • Las cotizaciones presentadas visadas por el cotizador; con su ficha ruc, RNP, Declaración Jurada y carta de CCI. • Cuadro Comparativo debidamente firmado por el Jefe de Adquisiciones y visado por Jefe de Logística. • Plan Anual Operativo (P.A.O.) • Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) • Orden de Compra • Guía de remisión • Factura 	<ul style="list-style-type: none"> • Pedido de servicio • Requerimiento de del servicio (TDR) • Las cotizaciones presentadas visadas por el cotizador; con su ficha ruc, RNP, Declaración Jurada y carta de CCI. • Cuadro Comparativo debidamente firmado por el Jefe de Adquisiciones y visado por Jefe de Logística. • Plan Anual Operativo (P.A.O.) • Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) • Orden de Servicio • Conformidad del servicio firmado y sellado por el Área Usuaria, y de corresponder por el Área Técnica. • Se adjuntará imágenes del trabajo realizado (Servicios de mantenimiento) firmados por el Contratista. • Factura

- b) La Unidad de Logística luego de verificar la documentación antes señalada remitirá el expediente completo a la Dirección de Administración, que lo derivará a la Unidad de Economía.
- c) El responsable de Control Previo verificara la documentación y visara la O/C o O/S dando conformidad al expediente, para luego tramitar la fase de devengado.
- d) El Área de Tesorería realizara posteriormente el giro y abono en cuenta del contratista.

11. Mecanismo de control

La Dirección Ejecutiva y la Dirección de Administración, designará a un personal adecuados para que efectúe la revisión inopinada de manera bimestral o trimestral para verificar el cumplimiento de la presente Directiva, y emitirá el informe respectivo indicando las observaciones y recomendaciones y presentar a los mismos, para que disponga la corrección.

La Oficina de Control Institucional, efectuará las acciones de control de acuerdo a su competencia.

2.3. Bases conceptuales

Adjudicación sin Procedimiento.- Contratación de bienes y servicios por un monto menor o igual a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, sin que previamente se convoque a un procedimiento de selección previsto en la normativa de contrataciones del Estado.

Área usuaria.- Órgano o unidad orgánica de la entidad cuyos requerimientos buscan ser atendidas con ciertas contrataciones o que por su especialidad y funciones, es la que canaliza los requerimientos de bienes, servicios y/o consultorías requeridos por otras dependencias, también esta área colabora y participa en la planificación de las contrataciones y además supervisa el cumplimiento de la prestación de bienes, servicios y/o consultorías en la ejecución contractual.

Área técnica.- Órgano o unidad orgánica especialista en bienes, servicios y/o consultorías, materia de la contratación se encarga de brindar apoyo y asesoramiento a todas las áreas usuarias, para apoyar en la determinación de necesidades complejas, en determinados casos, esta área puede ser también área usuaria. Se consideran en la presente directiva como áreas técnicas los siguientes órganos y unidades orgánicas: - Oficina de Tecnologías de la Información - Oficina de Comunicaciones - Oficina de Recursos Humanos - Unidad de Abastecimiento (Patrimonio) - Unidad de Abastecimiento (Servicios Generales)

Bienes.- Objetos que una entidad necesita para el desarrollo de sus operaciones y la realización de sus funciones y metas institucionales.

Certificado de Crédito Presupuestario.- Es un documento que garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y está libre de afectación para **comprometer** un determinado gasto con cargo al presupuesto institucional, que se encuentra autorizado para el ejercicio fiscal respectivo.

Conformidad de la prestación.- Es un documento emitido por el área usuaria, por la cual el **funcionario** (a) o responsable de la misma realiza la verificación de la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las obligaciones y las condiciones establecidas en los términos de referencia o especificaciones técnicas que contiene el requerimiento de los bienes, servicios y/o consultorías contratados mediante el formato de conformidad de la prestación, para ello debe efectuar las pruebas necesarias.

Consultoría.- Vienen a ser los servicios profesionales que desarrollan los profesionales altamente calificados que puede ser una persona natural o una persona jurídica, siendo estos servicios, asesoramiento y elaboración en la ejecución de proyectos y en la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas y bases de distintos procedimientos de selección elaboración de estudios, inspección de fábrica, peritajes de equipos, bienes y maquinarias, investigaciones, auditorías, estudios de pre factibilidad y de factibilidad técnica, económica y financiera, estudios básicos, preliminares y definitivos, entre otros.

Contratación.- Es el acto que realiza la entidad para poder proveerse de bienes, servicios y/o consultorías, por lo cual asume el pago del precio o de la retribución con los fondos públicos, asimismo asume todas las obligaciones derivadas de la condición del que contrate.

Control interno.- Es un proceso continuado que es efectuado por la dirección, gerencia y todo el personal de la institución, enfocado en brindar seguridad razonable, es decir si se está logrando los objetivos que a continuación se detallan:

- Hacer cumplir las leyes, reglamentos y toda la normatividad vigente.
- Promover la cultura de integridad, transparencia y rendición de cuentas en las funciones públicas.

- Promoción la efectividad, la eficiencia y la economía en todos los procedimientos, así como calidad de servicio propio de cada institución pública.
- Protección y conservación de los bienes del sector público ante todo despilfarro, pérdidas, usos indebidos, irregularidades o cualquier acto ilegal.
- Preparar la información financiera válida y confiable, la cual dese ser presentada con oportunidad.

Control posterior.- Viene a ser una modalidad de control gubernamental que es ejecutado por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, enfocado a la verificación y evaluación de manera objetiva y sistemática, de todos los actos y resultados de la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales, por lo cual es considerado como una herramienta esencial del Sistema a través de la aplicación de normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental.

Control simultáneo.- Viene a ser una modalidad de control gubernamental enfocado a la prevención de la institución evitando cometer desviaciones que obstaculicen o limiten la efectiva ejecución de ciertas operaciones o actividades, por ello colabora con la institución en la promoción de la transparencia, la probidad y el cumplimiento de la normativa; los resultados serán comunicados oportunamente al Titular de la entidad a fin de implantar los correctivos necesarios de este modo la labor del control preventivo aporta con la optimización de la gestión institucional, del control interno y de los sistemas administrativos, también facilita la mejora en la toma de decisiones sin que con ello interfiera en los procesos de dirección y gerencia, se puede también considerar en los antecedentes para el ejercicio del control posterior.

Control previo.- Viene a ser el proceso mediante el cual la Unidad de Administración Financiera antes del pago de la contratación efectúa la verificación de manera que la documentación que presentó el contratista este conforme a las condiciones señaladas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas.

Contrataciones urgentes.- Requerimientos de bienes, servicios y/o consultorías que no se encuentran programados, y cuya contratación se requiere de forma inmediata.

Especificaciones técnicas.- Viene a ser la descripción de todas las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien materia del contrato, estas incluyen: cantidad, calidad y condiciones por las cuales se ejecutan las obligaciones de los bienes a ser contratados.

Estandarización.- Proceso de racionalización que consiste en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes, servicios y/o consultorías a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.

Finalidad pública.- Justificación del objeto que se requiere contratar, el que debe estar relacionado al objetivo institucional y en concordancia con el interés público. Es la motivación de la necesidad y la descripción del bien común para los administrados.

Órgano encargado de las contrataciones.- Órgano o unidad orgánica que efectúa las actividades referidas a la gestión de abastecimiento y la gestión administrativa del contrato que incluye: trámite del perfeccionamiento, aplicación de penalidades, procedimiento de pago, entre otras actividades administrativas internas.

Pedido SIGA.- Es el pedido que elabora el Sistema Integrado de Gestión Administrativa, que corresponde al pedido de compra para los bienes o pedido de servicios para los servicios o consultorías.

Previsión presupuestal.- Es el procedimiento que sirve para garantizar la programación de los recursos necesarios a fin de atender el pago de las obligaciones contraídas que superan el límite del ejercicio fiscal actual.

Prestación.- Viene a ser el servicio de ayuda que una persona, una institución o una empresa ofrece a otra que puede ser la entrega de un bien, la prestación del servicio o la realización de la consultoría.

Prestación principal.- Viene a ser la parte medular de la contratación realizada por la institución.

Prestación accesoria.- Es aquella prestación que tiene vinculación directa al objeto del contrato la cual existe en función a la prestación principal, sirve para contribuir a que ésta sea viable es decir efectiva de acuerdo con los términos y condiciones señaladas por la entidad.

Proveedor/a.- Persona natural o jurídica que vende, arrienda bienes, presta servicios en general, consultoría en general, consultoría de obras o ejecuta obras.

Requerimiento.- Solicitud de contratación de bienes, servicios y/o consultorías, formulada por el área usuaria para el cumplimiento de sus actividades operativas programas.

Servicios.- Los servicios son actividades creadas y controladas para asegurar la satisfacción de necesidades públicas, sujetos a régimen y regulación, una institución necesita para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines, estos se clasifican en servicios en general, consultorías en general y consultorías de obra.

Suministro de bienes.- Se refiere a la entrega cíclica de bienes requeridos para desarrollar las actividades y cumplir con las funciones y fines.

Términos de referencia.- Viene a ser la descripción detallada de las características técnicas y las condiciones bajo las cuales se ejecuta la contratación de servicios en general. Para el caso de consultoría, la descripción necesariamente debe incluir los objetivos, las metas o resultados y la extensión del trabajo que se encomienda asimismo señalar si la entidad debe suministrar información básica a fin de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas.

Unidad Impositiva Tributaria (UIT).- Viene a ser el valor expresado en soles establecido por el Estado peruano con la finalidad de determinar impuestos, infracciones, multas y demás aspectos tributarios.

Valor de la contratación.- Viene a ser el valor que se determina para la contratación de los bienes, los servicios y/o las consultorías tomando como base los precios obtenidos en la indagación de mercado, incluyendo los

tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes, servicios y/o consultorías a contratar.

2.4. Bases Epistemológicas

Al realizar esta investigación observamos una incógnita sobre la cual se plantea tratar un problema a conocer si prevalece y son posibles una epistemología de la imposibilidad, con la finalidad de resolver el problema, para lo cual se formula tres juicios: primero, la imposibilidad llamada como la indeterminación, lo cual no deben ser concebido como limitaciones, más bien como ganancias o adquisiciones en el campo del conocimiento y de la investigación; segundo, la imposibilidad como un abandono de toda la tradición que se centra en la importancia del ser, de la realidad, de lo dado, de lo que acaece o lo que está ahí, es decir lo que está en juego es una fabulosa revolución científica, tercero, la imposibilidad que evidencia que el mundo y el universo carecen de una determinación específica, sobre la base de estos tres juicios se puede afirmar que no hay ninguna controversia entre la epistemología de la imposibilidad y la ciencia de la indeterminación, y por ello la buena investigación puede desarrollarse por este camino gracias al descubrimiento o la invención, que es la doble forma de la educación y la investigación que conocen cambios y metamorfosis.

Desde esta epistemología consideramos que esta investigación es importante por cuanto evalúa la brecha entre la teoría y su aplicación práctica de la misma; es decir, investiga por qué, existiendo normas legales, esta no se cumple a cabalidad. En tal sentido en este estudio es importante por la utilidad de la información presentada que pudieran servir para otras investigaciones, lo cual constituiría un aporte empírico valioso, tomado de la teoría del conocimiento.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. Ámbito

El ámbito del presente trabajo de investigación se realizó en la Red de Salud N 01, Coronel Portillo, ubicado en la provincia Coronel Portillo, departamento de Ucayali - Perú.

3.2. Población

La población constituye la universalidad de un acontecimiento de estudio, está formada por todas de unidades a analizar parte de dicho acontecimiento las mismas que deben ser cuantificadas para la investigación formando el conjunto N de entidades participantes que cuentan con una cualidad en común. Nuestra población en el estudio de investigación estuvo conformada por 61 empleados de la Red de Salud N 01, de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, relacionados al tema de estudio (La Dirección General de Administración, Oficina de Control Interno, Unidad de Logística, Contabilidad, Tesorería y Oficina de Planificación y Presupuesto, otros).

3.3. Muestra

La muestra es la “es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico”. Por lo cual, se tomó como muestra no probabilística por conveniencia a 15 trabajadores de la red Salud N 01, Coronel Portillo, relacionados a las contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 UIT (Unidad de Logística, Dirección de Administración, Unidad de Economía, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Salud Individual y Colectiva, así como funcionarios y servidores que participen en los procedimientos para las contrataciones de bienes y servicios, otros).

3.4. Nivel y tipo de estudio

3.4.1. Nivel de estudio

Conforme a los propósitos del estudio la investigación se centró en el nivel descriptivo y correlacional.

3.4.2. Tipo de estudio

De acuerdo a la clasificación de Sánchez y Reyes (2006) la investigación se encuentra dentro del tipo de investigación aplicada con un enfoque cuantitativo pues describe y explica la influencia o relación que existe entre las variables de estudio (independiente y dependiente) dentro la realidad exacta del universo.

3.5. Diseño de investigación

Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2010), el diseño utilizado fue no experimental, con el tipo de investigación descriptivo correlacional, descriptivo porque se describió y especificó las propiedades importantes de las dos variables estudiadas en la investigación y correlacional porque permitió medir el grado de relación que existe entre las dos variables.

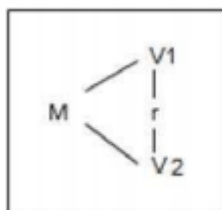
Dónde:

V1 = Significa Control Interno Gubernamental.

V2 = Significa contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali.

R = Significa relación de las variables.

M = Significa Muestra



3.6. Métodos, técnicas e instrumentos

3.6.1. Métodos

Para la presente investigación se hizo uso del método inductivo - deductivo pues se comenzó de los elementos conocidos del control interno gubernamental y la contratación de bienes y servicios por montos iguales o

inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias para así llegar a lo desconocido, asimismo se usó el método analítico – sintético, sobre la base de la bibliografía expuesta se analizaron los diversos aspectos documentales para luego realizar la síntesis y posteriormente cristalizarlos en el desarrollo de la investigación.

3.6.2. Técnicas

Para el recojo de la información de la presente investigación, se aplicó la técnica de la encuesta, para recopilar la información directamente de las variables de estudio.

3.6.3. Instrumentos

El instrumento utilizado fue el cuestionario, el cual se aplicó para las variables de estudio.

3.7. Validación y confiabilidad del instrumento

3.7.1. Validación del instrumento

La validez del instrumento se realizó a través del juicio de expertos; quienes dieron su opinión favorable para la aplicación del cuestionario a la muestra seleccionada, se les proporcionó el instrumento, la operacionalización de las variables y la matriz de consistencia así también los formatos de la matriz de juicio de expertos.

3.7.2. Confiabilidad del instrumento

Hernández y otros (2010) señalan que la confiabilidad de un instrumento es la consistencia o coherencia de los resultados que se obtienen, está referido al nivel en que la aplicación reiterada del instrumento, al mismo sujeto u objeto, arroje resultados iguales. De esta manera para determinar el coeficiente de confiabilidad se procedió como sigue:

Se aplicó un ensayo (prueba piloto) a un grupo conformado por más del 50 % de los participantes de la muestra de estudio con características parejas; luego se procedió a codificar las respuestas para transcribir (llevar) dichas respuestas a una matriz de tabulación de doble entrada de este modo con el apoyo del programa estadístico SPSS V.28 se realizó el cálculo del coeficiente de Alfa de Cronbach para proceder a su interpretación de los valores tomando en cuenta la escala.

El criterio de confiabilidad utilizado en la presente investigación fue a través del coeficiente Alfa de Cronbach, el cual es un índice de consistencia interna que toma valores entre 0 y 1 a fin de comprobar si el instrumento que se está evaluando recopila información defectuosa lo cual llevaría a conclusiones equivocadas, pero de tratarse de un instrumento fiable serian mediciones estables y consistentes. Su interpretación consiste cuando más se acerque el índice al extremo 1, mejor es la fiabilidad, considerando una fiabilidad respetable a partir de 0.70.

Escala de valores para determinar el nivel de confiabilidad:

VALORES	NIVEL
De 1 a 0	No confiable
De 0.01 a 0.49	Baja confiabilidad
De 0.5 a 0.75	Moderada confiabilidad
De 0.76 a 0.89	Fuerte confiabilidad
De 0.9 a 1	Alta confiabilidad

Aplicándose la fórmula en la variable control interno gubernamental se obtuvo el resultado siguiente:

<i>Estadística de fiabilidad de control interno</i> Alfa de Cronbach	Nº items
,725	10

Se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.725, lo que indica el nivel de confiabilidad es moderada, por lo que se puede deducir que el instrumento es fiable.

Aplicándose la fórmula en la variable contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias se obtuvo el siguiente resultado:

<i>Estadística de fiabilidad de inventarios de los almacenes Alfa de Cronbach</i>	Nº items
,713	10

Se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.713, lo que indica el nivel de confiabilidad es moderada, por lo que concluye que el instrumento es fiable.

3.8. Procedimiento

Se seleccionó por criterio de conveniencia a colaboradores de la Red de Salud N 01, de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, para el desarrollo de la investigación y para la aplicación del instrumento, el mismo que se realizó en el lugar de trabajo.

Una vez que aceptaron los colaboradores, se procedió a alcanzarles el instrumento, para su aplicación.

Concluido el tiempo de encuesta, se recogieron las mismas; estas encuestas contienen datos recolectados los que fueron trasladados a una tabla diseñada en una hoja de cálculo con la cual se realizó el procedimiento del análisis estadístico descriptivo.

Con los datos debidamente organizados respecto a las variables y dimensiones se procedió a trasladar al software SPSS Statistics V.28 para su correspondiente análisis estadístico inferencial.

3.9. Tabulación y análisis de datos estadísticos

Para la descripción de las variables se utilizó la estadística descriptiva, que constó de distribución de frecuencias.

Para la demostración de la hipótesis se utilizó la estadística inferencial, la misma que utilizó la prueba de la chi cuadrada.

3.10. Consideraciones Éticas

Todo estudio investigativo tiene que estar fundamentado en criterios éticos, por lo tanto, en el presente trabajo de investigación tomó en cuenta los siguientes criterios que se detallan a continuación:

El presente trabajo de investigación se enmarcó bajo la ética de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

En la presente investigación se respetó la privacidad de la información de la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali y de los trabajadores a los cuales se les brindó las facilidades y respecto correspondiente.

El encuestado tuvo pleno conocimiento sobre el uso de la información que se le proporcionó para la presente investigación, que apareció también en las instrucciones del cuestionario.

El recojo y procesamiento de datos, se realizó en forma legal y honesta, del mismo modo se reconoció el trabajo de los investigadores que nos han antecedieron, otorgándole el mérito correspondiente.

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

4.1. Resultados del trabajo de Campo

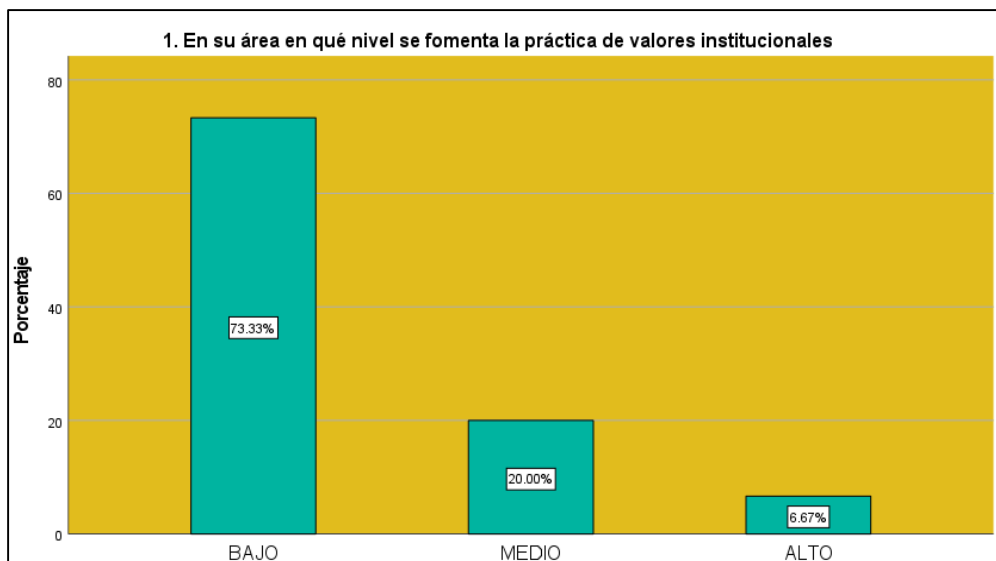
A continuación, se presentan las tablas y figuras debidamente interpretadas:

Tabla 1. Fomenta la práctica de valores institucionales

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	11	73.33	73.33	73.33
	MEDIO (M)	3	20.00	20.00	93.33
	ALTO (A)	1	6.67	6.67	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.
Elaboración: Los tesistas.

Figura 1. Fomenta la práctica de valores institucionales



Fuente : Tabla 1.
Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

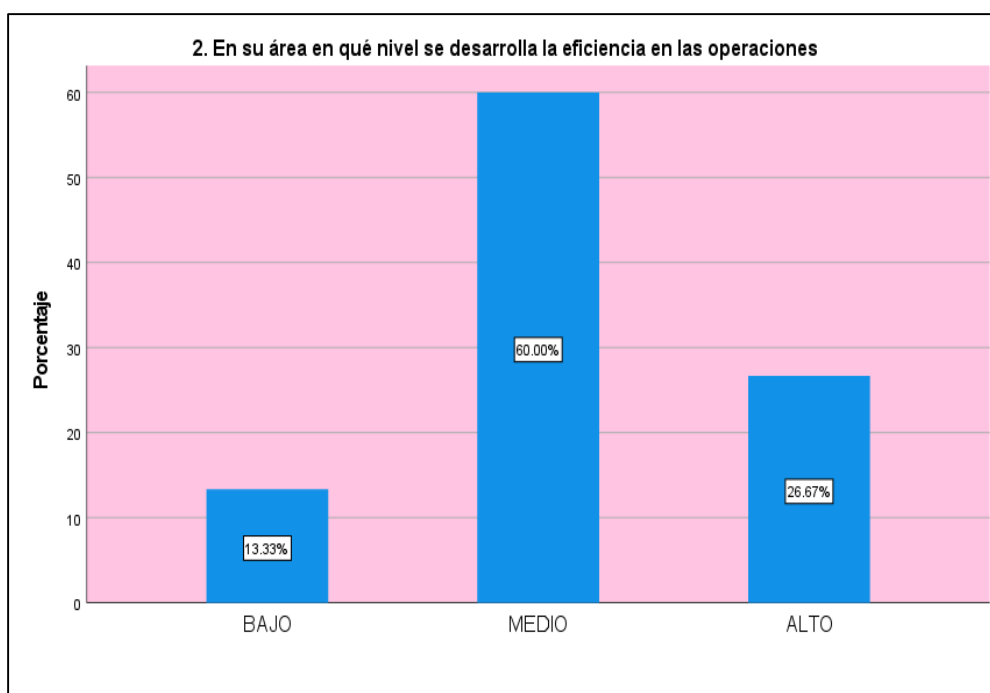
En la Tabla 1 y Figura 1 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 73.33 % seleccionó el Nivel Bajo, el 20 %, el Nivel Medio y el 6.67 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Bajo” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se fomenta la práctica de valores institucionales”.

Tabla 2. Eficiencia en las operaciones

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	2	13.33	13.33	13.33
	MEDIO (M)	9	60.00	60.00	73.33
	ALTO (A)	4	26.67	26.67	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.

Elaboración: Los tesistas.

Figura 2. Eficiencia en las operaciones

Fuente : Tabla 2.

Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

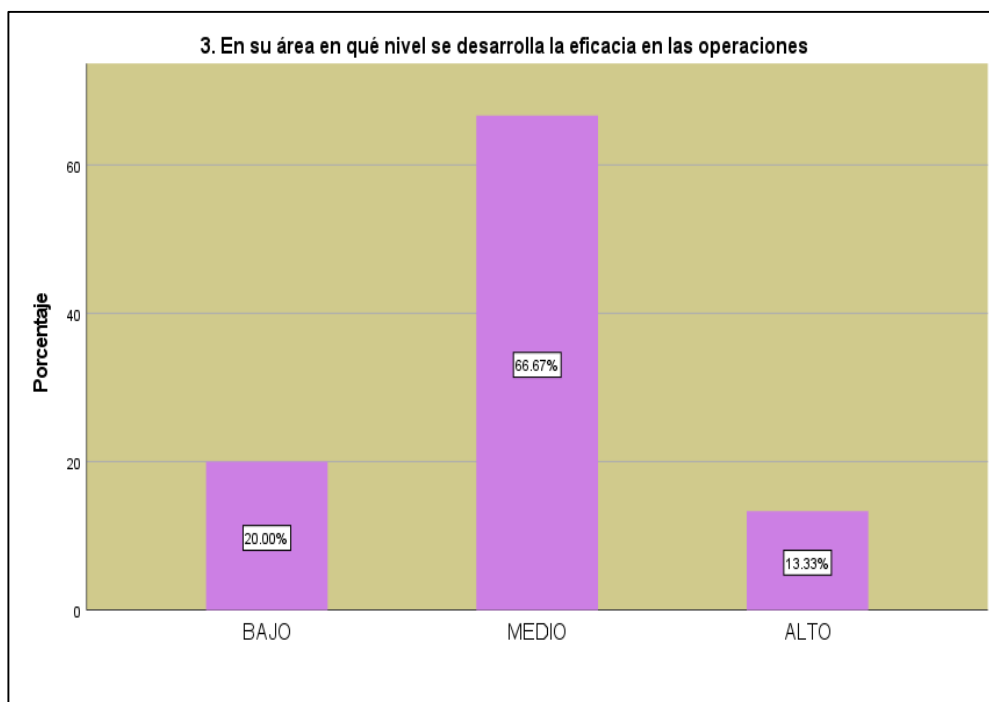
En la Tabla 2 y Figura 2 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 13.33 % seleccionó el Nivel Bajo, el 60.00 % el Nivel Medio y el 26.67 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se desarrolla la eficiencia en las operaciones”.

Tabla 3. Eficacia en las operaciones

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	3	20.00	20.00	20.00
	MEDIO (M)	10	66.67	66.67	86.67
	ALTO (A)	2	13.33	13.33	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.

Elaboración: Los testistas.

Figura 3. Eficacia en las operaciones

Fuente : Tabla 3.

Elaboración: Los testistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

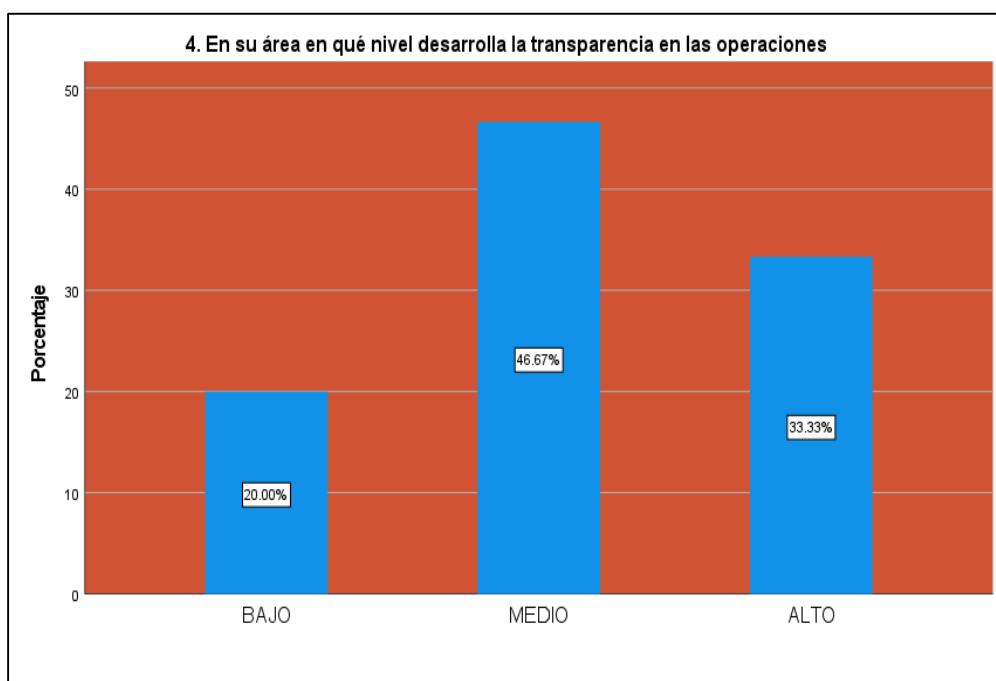
En la Tabla 3 y Figura 3 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 20.00 % seleccionó el Nivel Bajo, el 66.67 %, el Nivel Medio y el 13.33 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se desarrolla la eficacia en las operaciones.”

Tabla 4. Transparencia en las operaciones

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	3	20.00	20.00	20.00
	MEDIO (M)	7	46.67	46.67	66.67
	ALTO (A)	5	33.33	33.33	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.

Elaboración: Los tesistas.

Figura 4. Transparencia en las operaciones

Fuente : Tabla 4.

Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

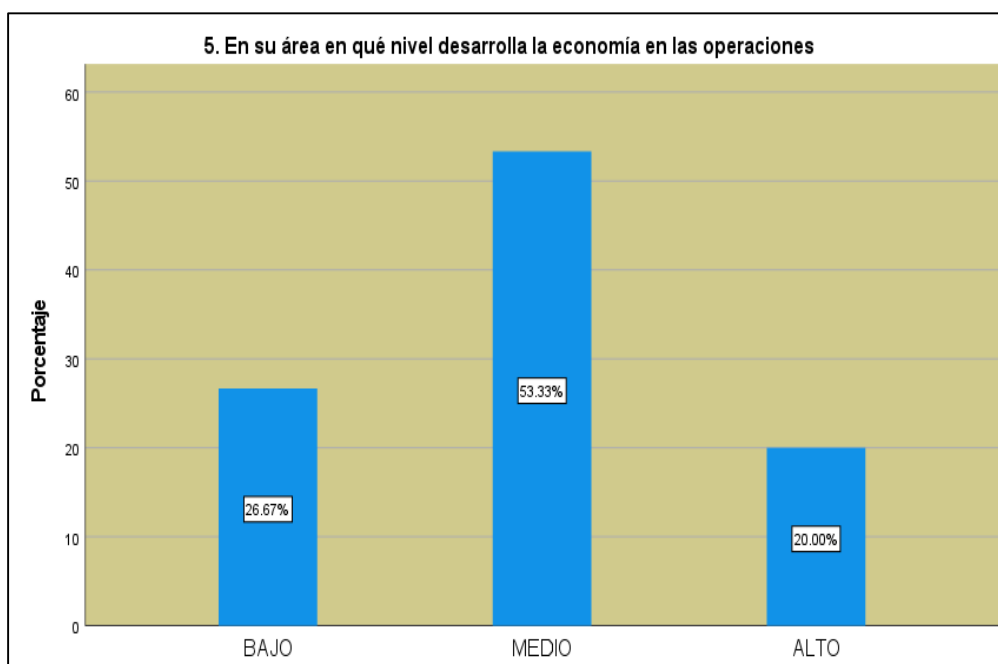
En la Tabla 4 y Figura 4 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 20.00 % seleccionó el Nivel Bajo, el 46.67 %, el Nivel Medio y el 33.33 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel desarrolla la transparencia en las operaciones”.

Tabla 5. Economía en las operaciones

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	4	26.67	26.67	26.67
	MEDIO (M)	8	53.33	53.33	80.00
	ALTO (A)	3	20.00	20.00	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.

Elaboración: Los tesistas.

Figura 5. Economía en las operaciones

Fuente : Tabla 5.

Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

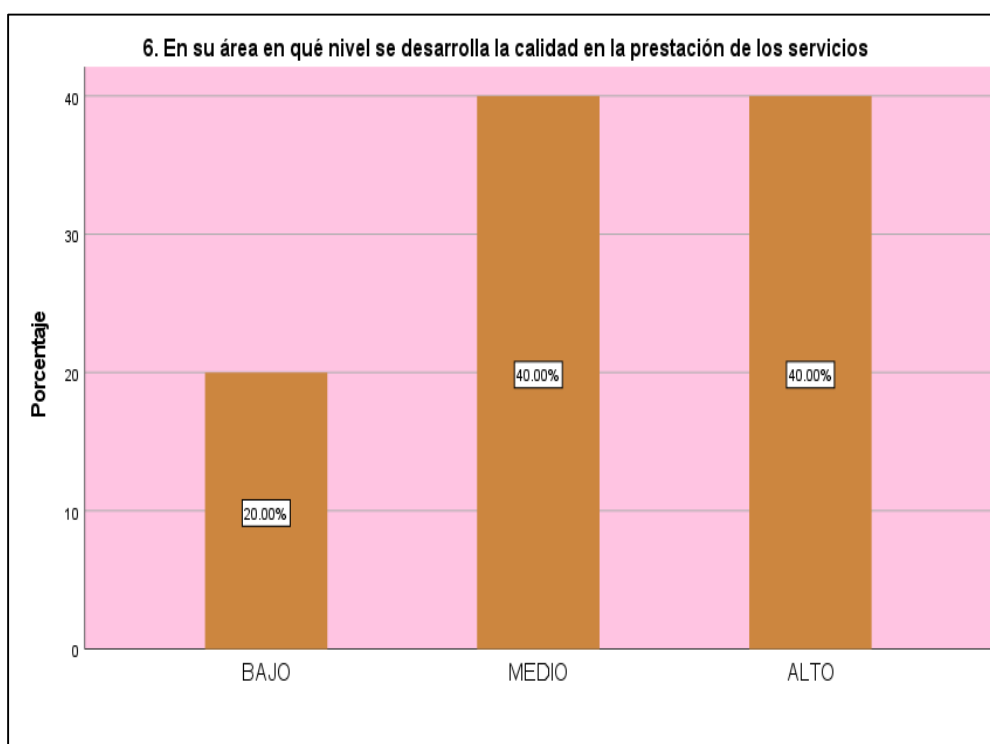
En la Tabla 5 y Figura 5 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 26.67 % seleccionó el Nivel Bajo, el 53.33 %, el Nivel Medio y el 20 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel desarrolla la economía en las operaciones”.

Tabla 6. Calidad en la prestación de los servicios

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	3	20.00	20.00	20.00
	MEDIO (M)	6	40.00	40.00	60.00
	ALTO (A)	6	40.00	40.00	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.

Elaboración: Los tesistas.

Figura 6. Calidad en la prestación de los servicios

Fuente : Tabla 6.

Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 6 y Figura 6 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 20 % seleccionó el Nivel Bajo, el 40.00 %, el Nivel Medio y el 40.00 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio y Alto” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se desarrolla la calidad en la prestación de los servicios”.

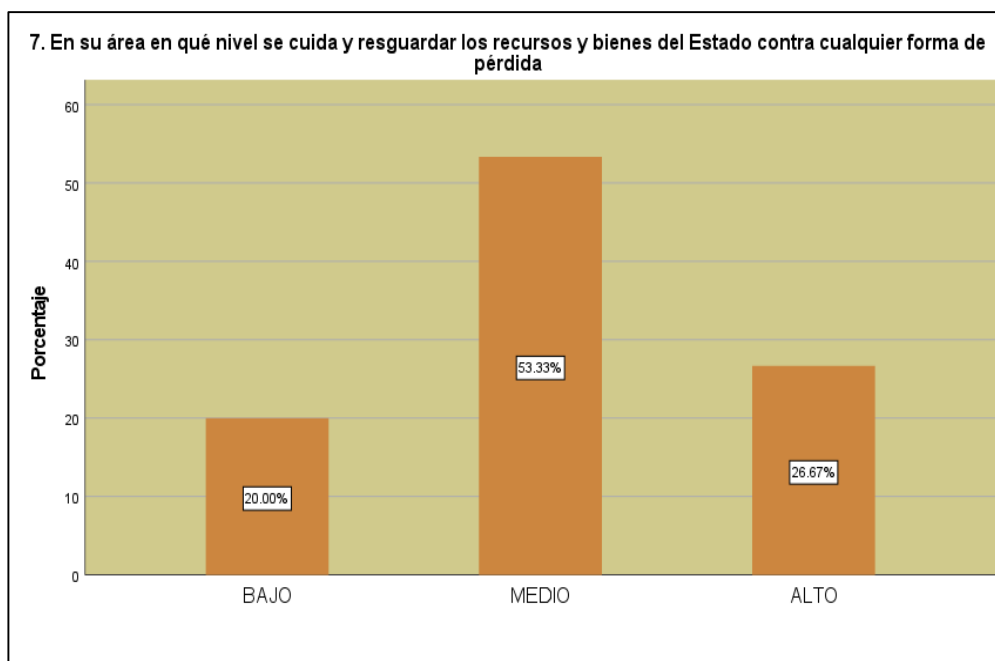
Tabla 7. Cuida y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	3	20.00	20.00	20.00
	MEDIO (M)	8	53.33	53.33	73.33
	ALTO (A)	4	26.67	26.67	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.

Elaboración: Los tesistas.

Figura 7. Cuida y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida



Fuente : Tabla 7.

Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 7 y Figura 7 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 20 % seleccionó el Nivel Bajo, el 53.33 %, el Nivel Medio y el 26.67 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se cuida y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida”.

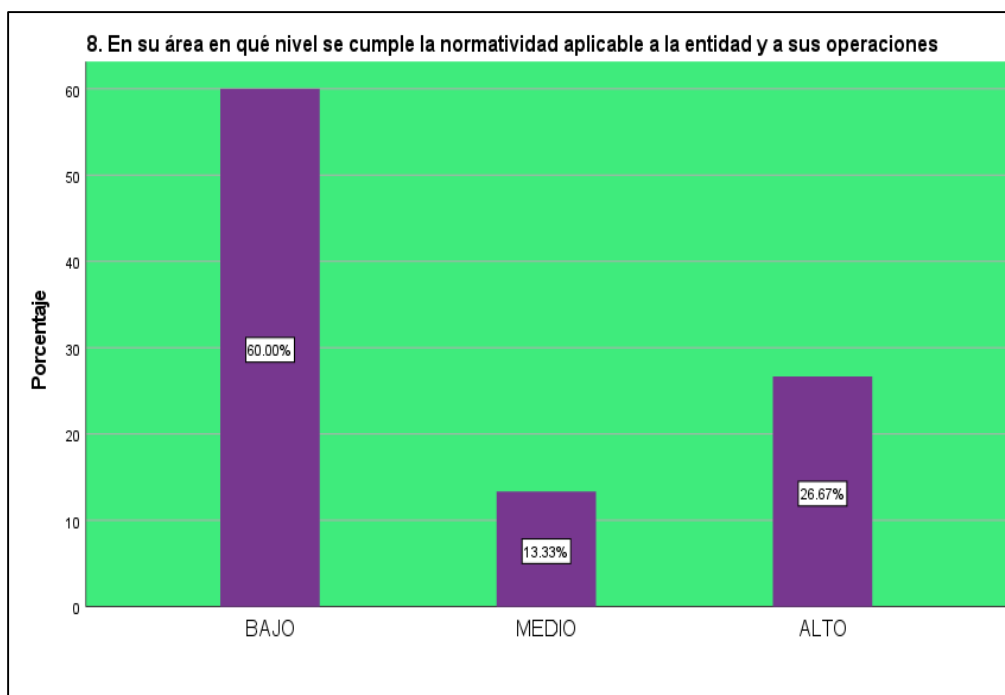
Tabla 8. Cumple la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válido	Porcentajes acumulado
Válidos	BAJO (B)	9	60.00	60.00	60.00
	MEDIO (M)	2	13.33	13.33	73.33
	ALTO (A)	4	26.67	26.67	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.

Elaboración: Los tesistas.

Figura 8. Cumple la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones



Fuente : Tabla 8.

Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

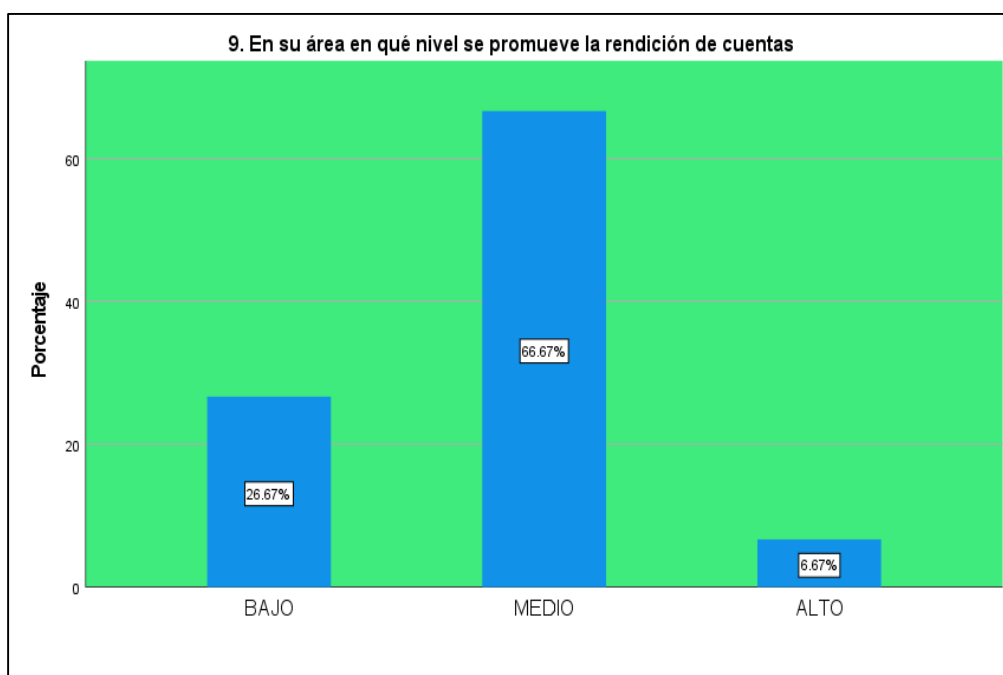
En la Tabla 8 y Figura 8 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 60.00 % seleccionó el Nivel Bajo, el 13.33 %, el Nivel Medio y el 26.67 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Bajo” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se cumple la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.”

Tabla 9. Promueve la rendición de cuentas

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	4	26.67	26.67	26.67
	MEDIO (M)	10	66.67	66.67	93.34
	ALTO (A)	1	6.66	6.66	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.

Elaboración: Los tesistas.

Figura 9. Promueve la rendición de cuentas

Fuente : Tabla 9.

Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 9 y Figura 9 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 26.67 % seleccionó el Nivel Bajo, el 66.67 %, el Nivel Medio y el 6.66 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se promueve la rendición de cuentas”.

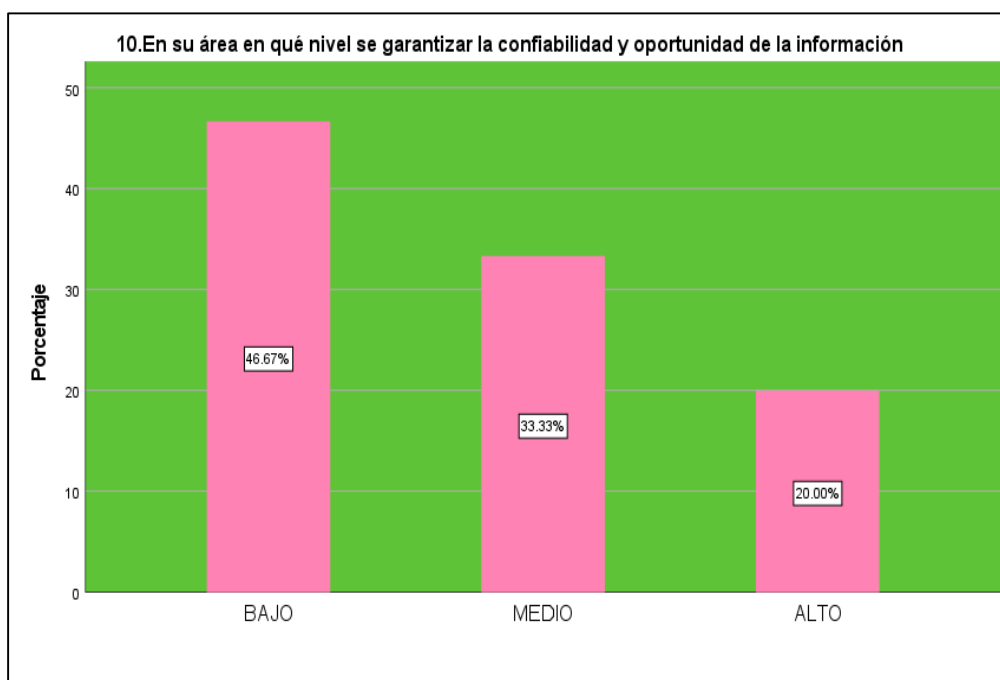
Tabla 10. En su área en qué nivel se garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	7	46.67	46.67	46.67
	MEDIO (M)	5	33.33	33.33	80.00
	ALTO (A)	3	20.00	20.00	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.

Elaboración: Los tesistas.

Figura 10. En su área en qué nivel se garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información



Fuente : Tabla 10.

Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 10 y Figura 10 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 46.67 % seleccionó el Nivel Bajo, el 33.33 %, el Nivel Medio y el 20 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información”.

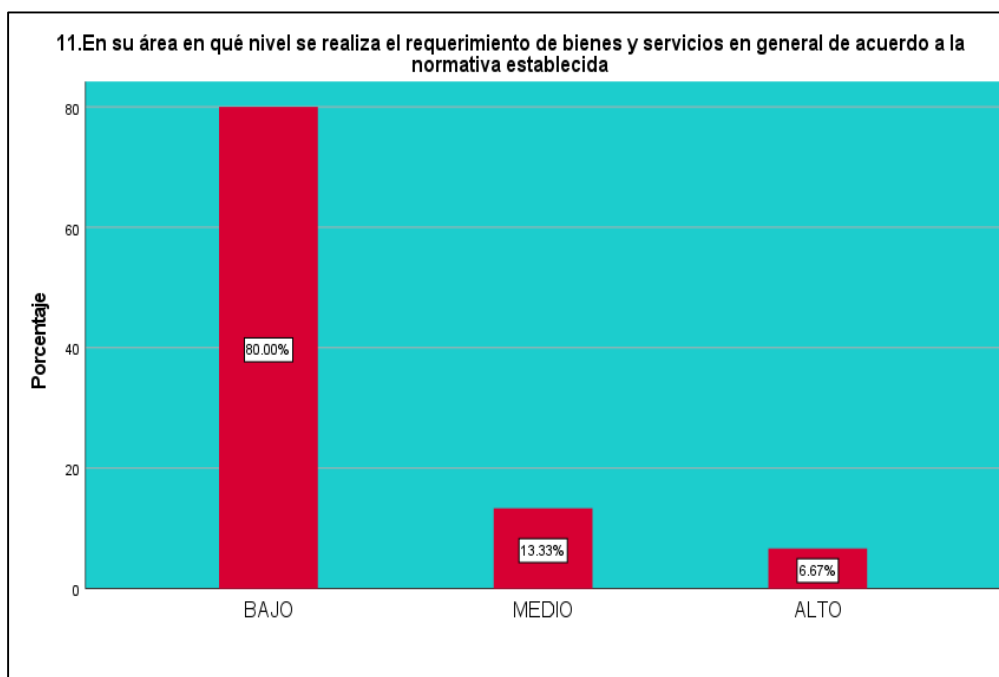
Tabla 11. En su área en qué nivel se realiza el requerimiento de bienes y servicios en general de acuerdo a la normativa establecida

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	12	80.00	80.00	80.00
	MEDIO (M)	2	13.33	13.33	93.33
	ALTO (A)	1	6.67	6.67	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.

Elaboración: Los tesistas.

Figura 11. En su área en qué nivel se realiza el requerimiento de bienes y servicios en general de acuerdo a la normativa establecida



Fuente : Tabla 11.

Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 11 y Figura 11 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 80 % seleccionó el Nivel Bajo, el 13.33 %, el Nivel Medio y el 6.67 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Bajo” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se realiza el requerimiento de bienes y servicios en general de acuerdo a la normativa establecida”.

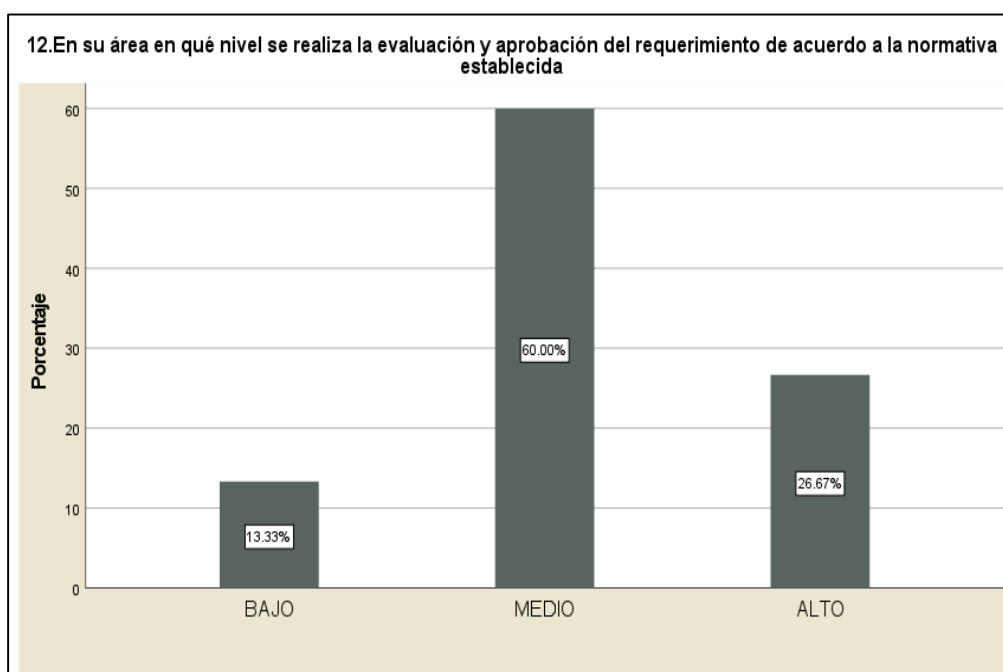
Tabla 12. Evaluación y aprobación del requerimiento de acuerdo a la normativa establecida

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	2	13.33	13.33	13.33
	MEDIO (M)	9	60.00	60.00	73.33
	ALTO (A)	4	26.67	26.67	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.

Elaboración: Los tesisistas.

Figura 12. Evaluación y aprobación del requerimiento de acuerdo a la normativa establecida



Fuente : Tabla 12.

Elaboración: Los tesisistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

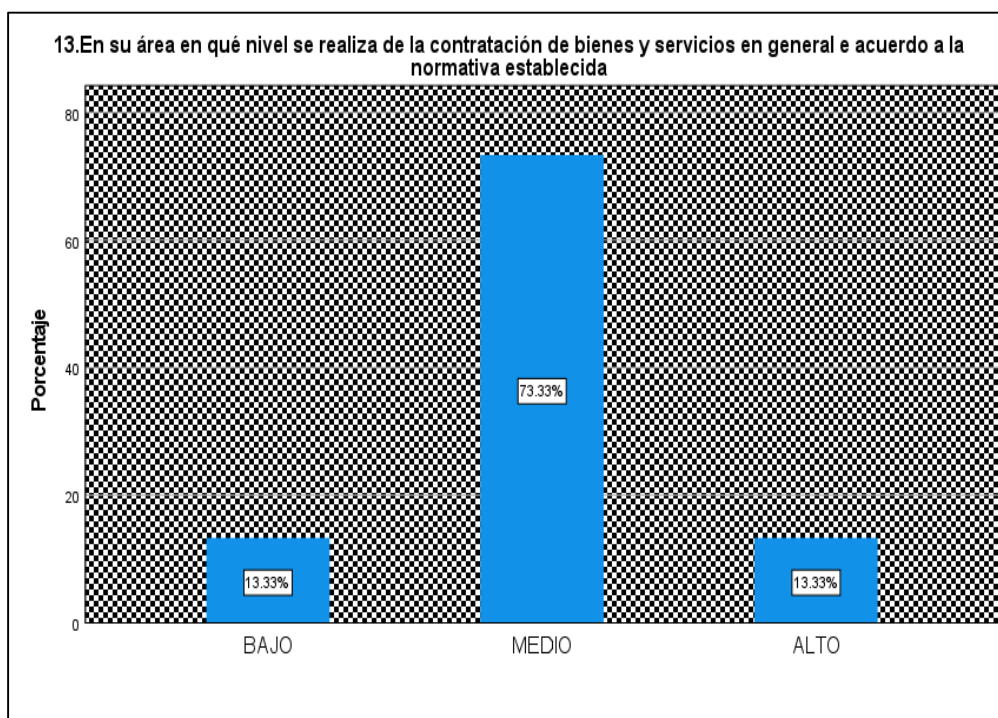
En la Tabla 12 y Figura 12 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 13.33 % seleccionó el Nivel Bajo, el 60 %, el Nivel Medio y el 26.67 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se realiza la evaluación y aprobación del requerimiento de acuerdo a la normativa establecida”.

Tabla 13. Contratación de bienes y servicios en general e acuerdo a la normativa establecida

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	2	13.33	13.33	13.33
	MEDIO (M)	11	73.33	73.33	86.66
	ALTO (A)	2	13.34	13.34	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.
Elaboración: Los tesistas.

Figura 13. Contratación de bienes y servicios en general de acuerdo a la normativa establecida



Fuente : Tabla 13..
Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 13 y Figura 13 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 13.33 % seleccionó el Nivel Bajo, el 73.33 %, el Nivel Medio y el 13.34 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se realiza de la contratación de bienes y servicios en general e acuerdo a la normativa establecida”.

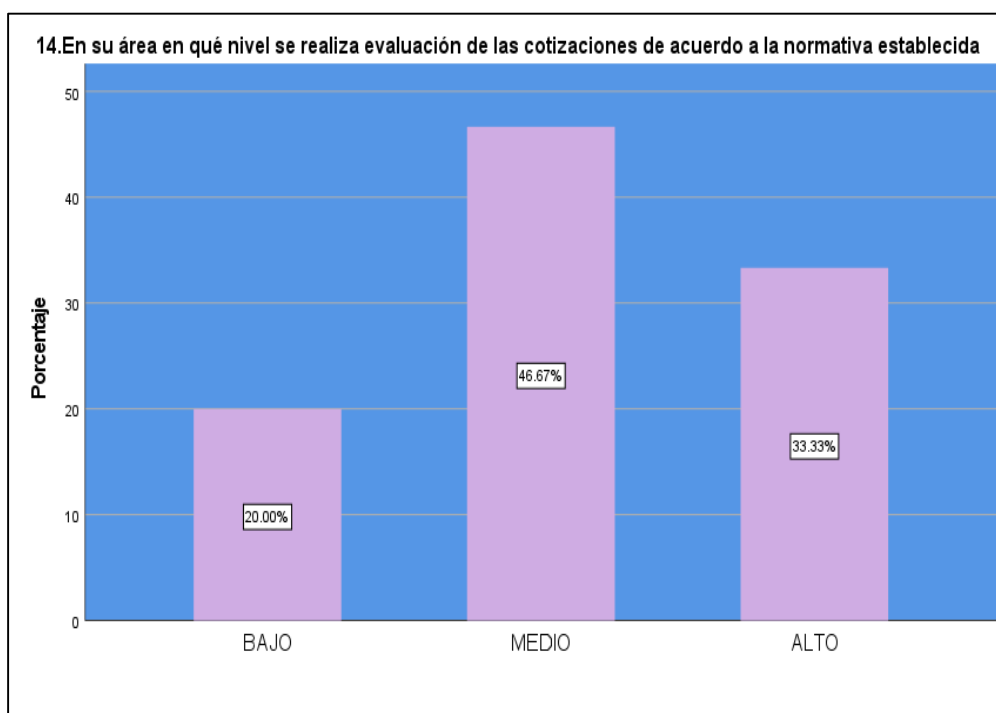
Tabla 14. Evaluación de las cotizaciones de acuerdo a la normativa establecida

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	3	20.00	20.00	20.00
	MEDIO (M)	7	46.67	46.67	66.67
	ALTO (A)	5	33.33	33.33	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.

Elaboración: Los tesistas.

Figura 14. Evaluación de las cotizaciones de acuerdo a la normativa establecida



Fuente : Tabla 14.

Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

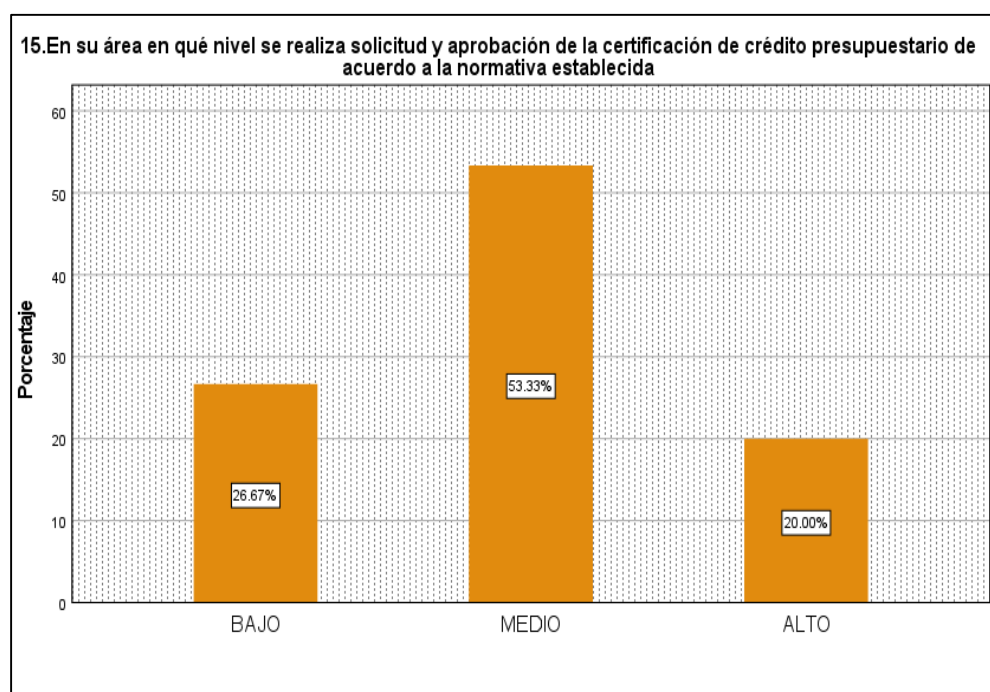
En la Tabla 14 y Figura 14 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 20 % seleccionó el Nivel Bajo, el 46.67 %, el Nivel Medio y el 33.33 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se realiza evaluación de las cotizaciones de acuerdo a la normativa establecida”.

Tabla 15. Solicitud y aprobación de la certificación de crédito presupuestario de acuerdo a la normativa establecida

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	4	26.67	26.67	26.67
	MEDIO (M)	8	53.33	53.33	80.00
	ALTO (A)	3	20.00	20.00	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.
Elaboración: Los tesistas.

Figura 15. Solicitud y aprobación de la certificación de crédito presupuestario de acuerdo a la normativa establecida



Fuente : Tabla 15.
Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

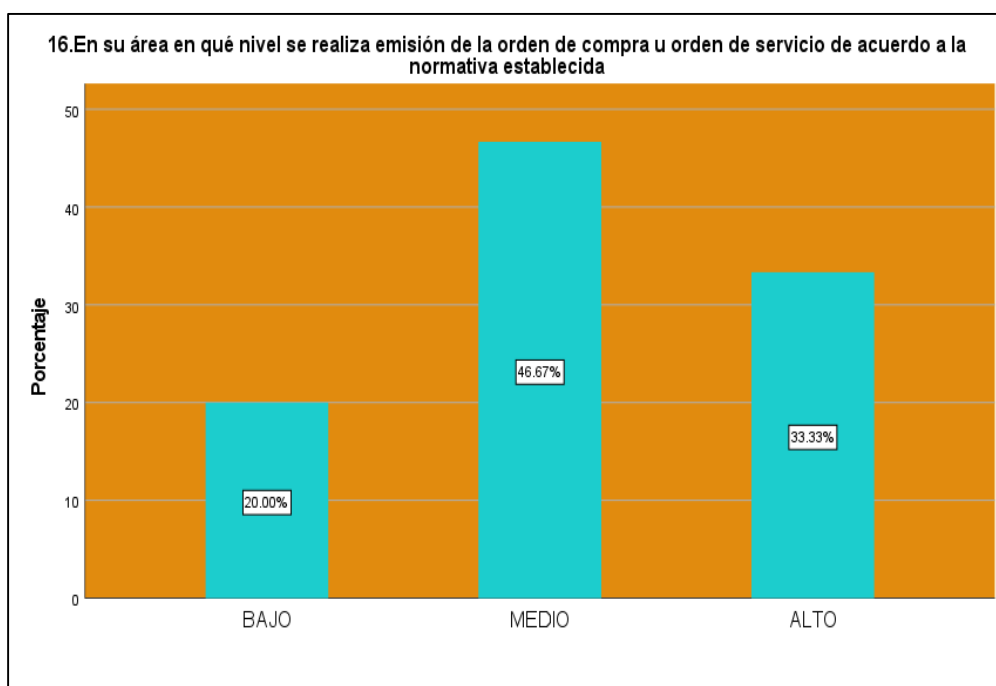
En la Tabla 15 y Figura N°15 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 26.67 % seleccionó el Nivel Bajo, el 53.33 %, el Nivel Medio y el 20 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se realiza solicitud y aprobación de la certificación de crédito presupuestario de acuerdo a la normativa establecida”.

Tabla 16. Emisión de la orden de compra u orden de servicio de acuerdo a la normativa establecida

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	3	20.00	20.00	20.00
	MEDIO (M)	7	46.67	46.67	66.67
	ALTO (A)	5	33.33	33.33	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.
Elaboración: Los tesistas.

Figura 16. Emisión de la orden de compra u orden de servicio de acuerdo a la normativa establecida



Fuente : Tabla 16.
Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 16 y Figura 16 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 20 % selecciono el Nivel Bajo, el 46.67 %, el Nivel Medio y el 33.33 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se realiza emisión de la orden de compra u orden de servicio de acuerdo a la normativa establecida”.

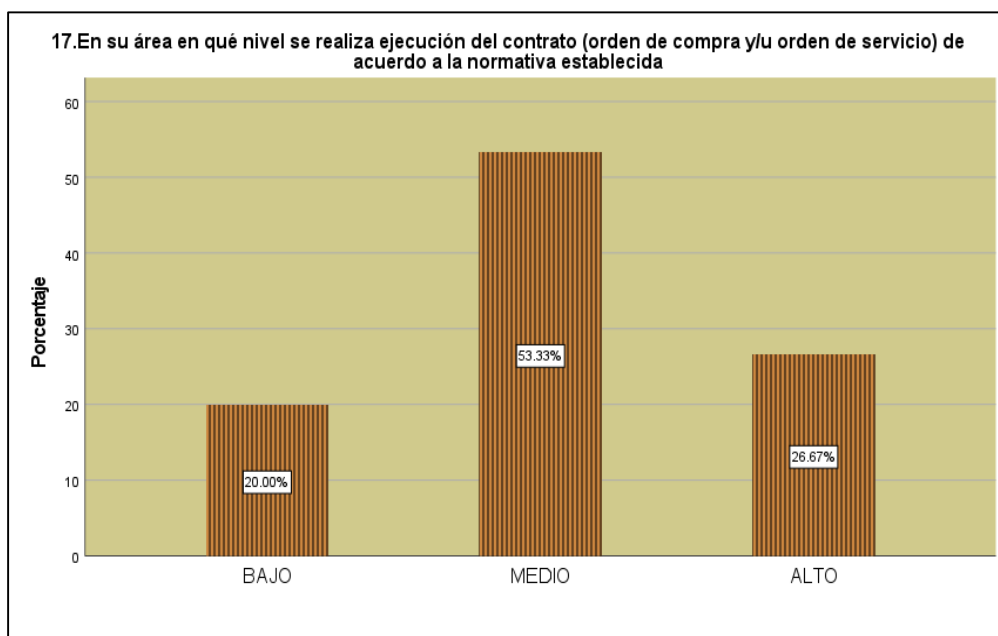
Tabla 17. Ejecución del contrato (orden de compra y/u orden de servicio) de acuerdo a la normativa establecida

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentajes válidos	Porcentajes acumulados
Válidos	BAJO (B)	3	20.00	20.00	20.00
	MEDIO (M)	8	53.33	53.33	73.33
	ALTO (A)	4	26.67	26.67	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.

Elaboración: Los tesistas.

Figura 17. Ejecución del contrato (orden de compra y/u orden de servicio) de acuerdo a la normativa establecida



Fuente : Tabla 17.

Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

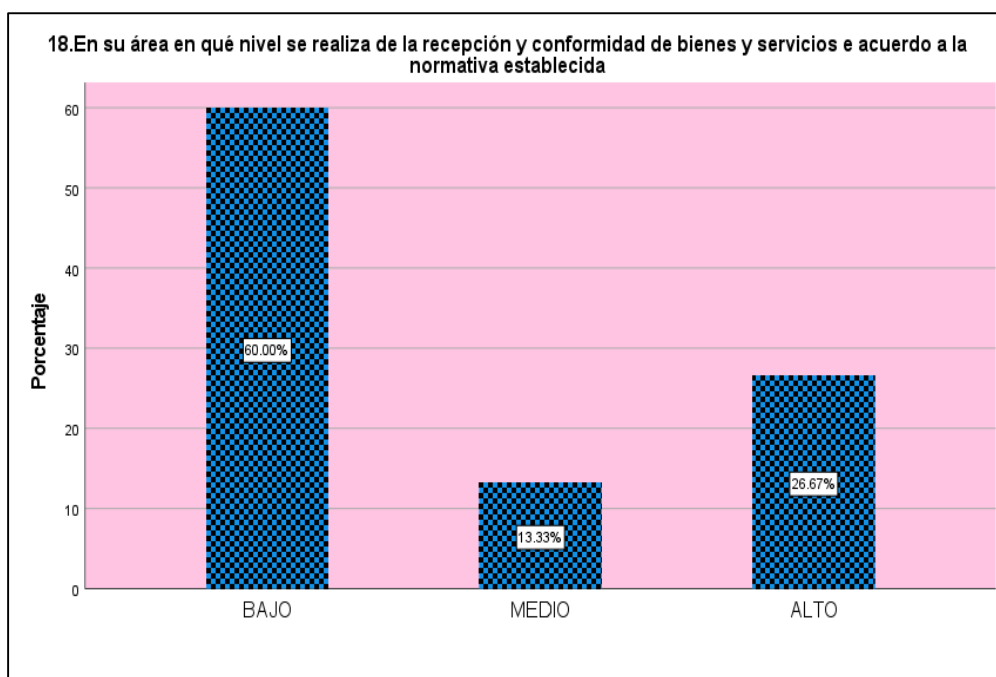
En la Tabla 17 y Figura 17 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 20 % seleccionó el Nivel Bajo, el 53.33 %, el Nivel Medio y el 26.67 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se realiza ejecución del contrato (orden de compra y/u orden de servicio) de acuerdo a la normativa establecida”.

Tabla 18. Recepción y conformidad de bienes y servicios e acuerdo a la normativa establecida

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentaje válidos	Porcentaje acumulados
Válidos	BAJO (B)	9	60.00	60.00	60.00
	MEDIO (M)	2	13.33	13.33	73.33
	ALTO (A)	4	26.67	26.67	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.
Elaboración: Los tesistas.

Figura 18. Recepción y conformidad de bienes y servicios e acuerdo a la normativa establecida



Fuente : Tabla 18.
Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 18 y Figura 18 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 60 % seleccionó el Nivel Bajo, el 13.33 %, el Nivel Medio y el 26.67 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se realiza de la recepción y conformidad de bienes y servicios de acuerdo a la normativa establecida”.

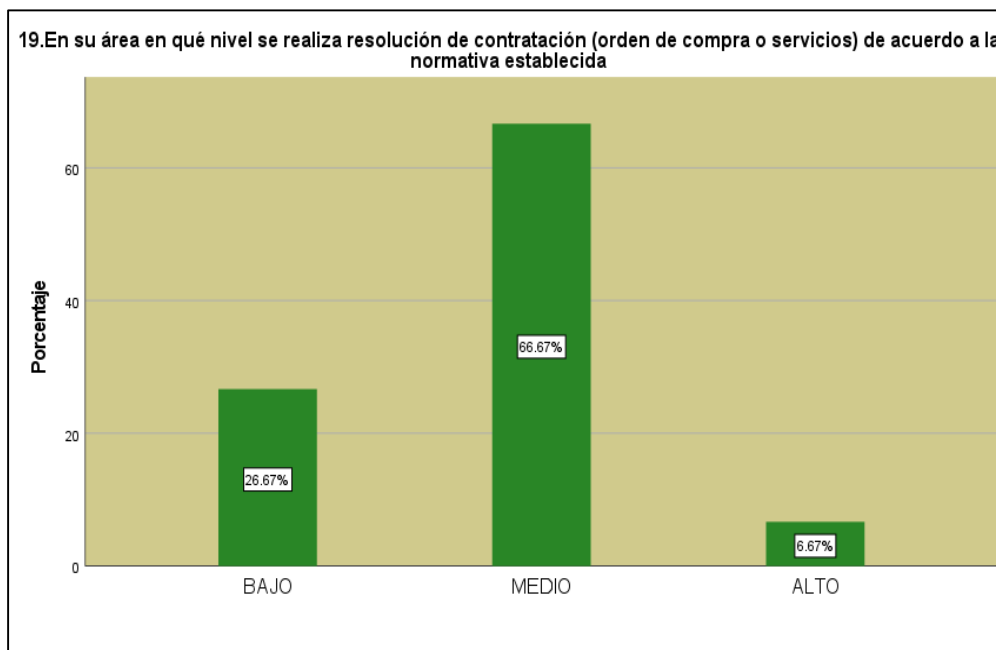
Tabla 19. Resolución de contratación (orden de compra o servicios) de acuerdo a la normativa establecida

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentaje válidos	Porcentaje acumulados
Válidos	BAJO (B)	4	26.67	26.67	26.67
	MEDIO (M)	10	66.67	66.67	93.34
	ALTO (A)	1	6.66	6.66	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.

Elaboración: Los testistas.

Figura 19. Resolución de contratación (orden de compra o servicios) de acuerdo a la normativa establecida



Fuente : Tabla 19.

Elaboración: Los testistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

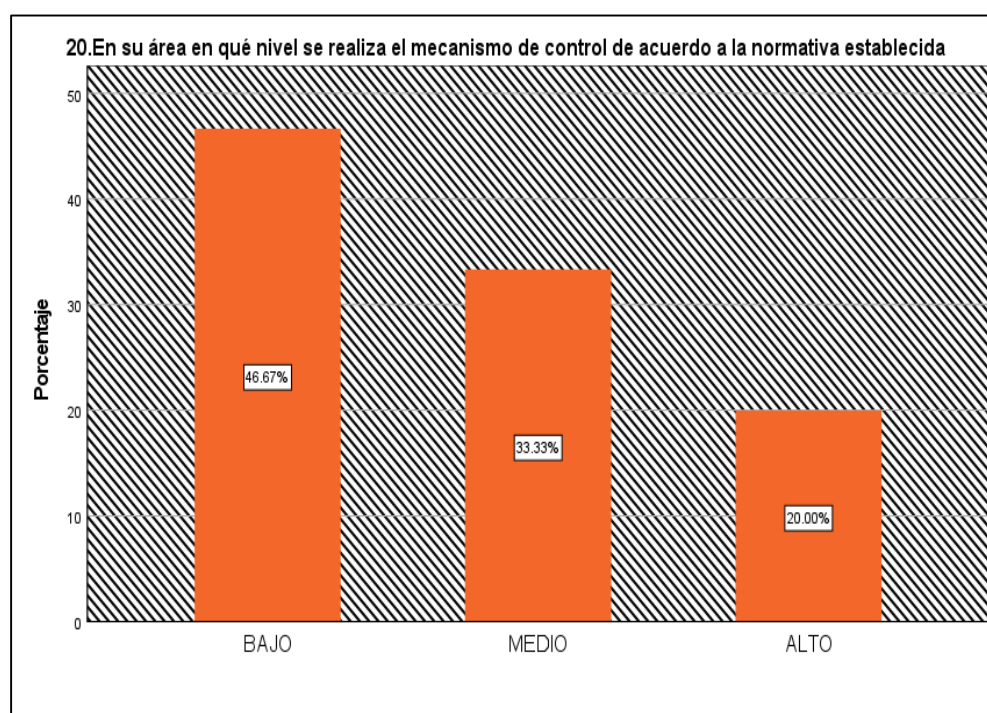
En la Tabla 19 y Figura 19 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 26.67 % seleccionó el Nivel Bajo, el 66.67 %, el Nivel Medio y el 6.66 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se realiza resolución de contratación (orden de compra o servicios) de acuerdo a la normativa establecida”.

Tabla 20. Mecanismo de control de acuerdo a la normativa establecida

		Frecuencias	Porcentajes	Porcentaje válidos	Porcentaje acumulados
Válidos	BAJO (B)	7	46.67	46.67	46.70
	MEDIO (M)	5	33.33	33.33	80.00
	ALTO (A)	3	20.00	20.00	100.00
	Total	15	100.00	100.00	

Fuente : Encuesta.

Elaboración: Los tesistas.

Figura 20. Mecanismo de control de acuerdo a la normativa establecida

Fuente : Tabla 20.

Elaboración: Los tesistas.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En la Tabla 20 y Figura 20 podemos observar que, del total de personas encuestadas, el 46.67 % seleccionó el Nivel Bajo, el 33.33 %, el Nivel Medio y el 20 %, el Nivel Alto, en tal sentido la mayor parte de los participantes manifestaron un “Nivel Medio” en la afirmación de que “En su área en qué nivel se realiza el mecanismo de control de acuerdo a la normativa establecida.

4.2. Contrastación de la Hipótesis (Prueba de Hipótesis)

Hipótesis Alternativa (**Ha**), es una afirmación acerca de la población de origen. Es decir, es lo que el investigador piensa que es cierto o espera probar lo que es cierto.

Hipótesis Nula (**Ho**), consiste en una afirmación inicial acerca de la población de origen de la muestra. Es decir, se refiere a la afirmación contraria a la que ha llegado el investigador.

Hipótesis general

Ha : El control interno gubernamental incide significativamente en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Ho : El control interno gubernamental no incide en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Resumen de procesamiento de casos

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL * CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT	15	100.0 %	0	0.0 %	15	100.0 %

Tabla CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL*CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 08 UIT

		CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 08 UIT			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL	BAJO	Recuento	1	1	0	2
		Recuento esperado	.3	1.5	.3	2.0
		% del total	6.7%	6.7%	0.0%	13.3%
	MEDIO	Recuento	1	10	0	11
		Recuento esperado	1.5	8.1	1.5	11.0
		% del total	6.7%	66.7%	0.0%	73.3%
	ALTO	Recuento	0	0	2	2
		Recuento esperado	.3	1.5	.3	2.0
		%. del total	0.0%	0.0%	13.3%	13.3%
TOTAL	RECUESTO	2	11	2	15	
	RECUESTO ESPERADO	2.0	11.0	2.0	15.0	
	%. DEL TOTAL	13.33%	73.33%	13.34%	100.0%	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17.510 ^a	4	.002
Razón de verosimilitud	13.468	4	.009
Asociación lineal por lineal	7.875	1	.005
N de casos válidos	15		

1. Si p (valor) < alfa α (0.05) nivel de significancia, La H_0 se rechaza, no se acepta, SE ACEPTA la H_a
2. Si p (valor) > alfa α (0.05) nivel de significancia, La H_0 no se rechaza, se acepta

Como el valor de $p = 0,002$ es menor a $0,05$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna de esta manera se puede afirmar que el control interno gubernamental incide significativamente en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Tabla – chi cuadrado – grado de libertad

Cálculo el valor tabulado

Grados de Libertad = 4 (# f(3), #c(3). Formula (f-1)(c-1) reemplazando: 2x2 = 4)

VT (*X2 Tabla*) = 9.4877

X2Prue = 17.510 (SPSS V28)

Toma de decisión:

valor calculado X2Prueba < VT (*X2 Tabla*); se aprueba la **H₀**

valor calculado X2Prueba > VT (*X2 Tabla*); se aprueba **H_a**

Reemplazando:

valor calculado X2Prueba = 17.510 > VT (*X2 Tabla*) = 9.4877; se aprueba **H_a**

Interpretación:

La prueba de hipótesis Chi cuadrado requiere la comparación *X2Prueba* con el VT (*X2 Tabla*) cuando el valor estadístico de la prueba viene a ser inferior al valor tabular, la hipótesis nula se acepta, por otro lado, **H₀** se rechaza. Así obteniendo *X2Prueba* = 17.510 mayor que VT (*X2 Tabla*) = 9.4877, se acepta que el control interno gubernamental incide significativamente en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

Ha: El objetivo operacional del control interno incide significativamente en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Ho: El objetivo operacional del control interno no incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Tabla cruzada OBJETIVO OPERACIONAL*PROCEDIMIENTOS 1

		PROCEDIMIENTOS 1			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
OBJETIVO OPERACIONAL	BAJO	Recuento	1	0	0	1
		Recuento esperado	.1	.9	.1	1.0
		% del total	6.7 %	0.0 %	0.0 %	6.7 %
	MEDIO	Recuento	0	13	0	13
		Recuento esperado	.9	11.3	.9	13.0
		% del total	0.0 %	86.7 %	0.0 %	86.7 %
	ALTO	Recuento	0	0	1	1
		Recuento esperado	.1	.9	.1	1.0
		% del total	0.0 %	0.0 %	6.7 %	6.7 %
Total	Recuento	1	13	1	15	
	Recuento esperado	1.0	13.0	1.0	15.0	
	% del total	6.7 %	86.7 %	6.7 %	100.0 %	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	30.000 ^a	4	<.001
Razón de verosimilitud	14.553	4	.006
Asociación lineal por lineal	14.000	1	<.001
N de casos válidos	15		

1. Si p (valor) $<$ alfa α (0.05) nivel de significancia, La H_0 se rechaza, no se acepta, SE ACEPTA la H_a
2. Si p (valor) $>$ alfa α (0.05) nivel de significancia, La H_0 no se rechaza, se acepta

Como el valor de $p = 0,001$ es menor a $0,05$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna de esta manera se puede afirmar que el objetivo operacional del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Tabla – chi cuadrado – grado de libertad

1. Cálculo el valor tabulado

Grados de Libertad = 4 (# f(3), #c(3). Fórmula (f-1)(c-1) reemplazando:
2x2 = 4)

$$VT (X^2 Tabla) = 9.4877$$

$$X^2Prue = 30.000 \text{ (SPSS V28)}$$

2. Toma de decisión:

valor calculado $X^2Prueba < VT (X^2 Tabla)$; se aprueba la H_0

valor calculado $X^2Prueba > VT (X^2 Tabla)$; se aprueba H_a

Reemplazando:

valor calculado $X^2Prueba = 30.000 > (X^2 Tabla) = 9.4877$; se aprueba H_a

Interpretación:

La prueba de hipótesis Chi cuadrado requiere la comparación $X^2Prueba$ con el $VT (X^2 Tabla)$ cuando el valor estadístico de la prueba viene a ser inferior al valor tabular, la hipótesis nula se acepta, por otro lado, H_0 se rechaza. Así obteniendo $X^2Prueba = 30.000$ mayor que $VT (X^2 Tabla) = 9.4877$, se acepta que objetivo operacional del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Hipótesis específica 2

Ha: El objetivo de cumplimiento del control interno incide significativamente en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Ho: El objetivo de cumplimiento del control interno no incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01 Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Tabla cruzada OBJETIVO DE CUMPLIMIENTO*PROCEDIMIENTOS 2

		PROCEDIMIENTOS 2			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
OBJETIVO DE CUMPLIMIENTO	BAJO	Recuento	1	2	0	3
		Recuento esperado	.4	1.8	.8	3.0
		% del total	6.7 %	13.3 %	0.0 %	20.0 %
	MEDIO	Recuento	1	7	0	8
		Recuento esperado	1.1	4.8	2.1	8.0
		% del total	6.7 %	46.7 %	0.0 %	53.3 %
	ALTO	Recuento	0	0	4	4
		Recuento esperado	.5	2.4	1.1	4.0
		% del total	0.0 %	0.0 %	26.7 %	26.7 %
Total	Recuento	2	9	4	15	
	Recuento esperado	2.0	9.0	4.0	15.0	
	% del total	13.3 %	60.0 %	26.7 %	100.0 %	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15.868 ^a	4	.003
Razón de verosimilitud	17.981	4	.001
Asociación lineal por lineal	8.341	1	.004
N de casos válidos	15		

1. **Si p (valor) $<$ alfa α (0.05) nivel de significancia, La H_0 se rechaza, no se acepta, SE ACEPTA la H_a**
2. **Si p (valor) $>$ alfa α (0.05) nivel de significancia, La H_0 no se rechaza, se acepta**

Como el valor de $p = 0,003$ es menor a $0,05$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna de esta manera se puede afirmar que el objetivo de cumplimiento del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Tabla – chi cuadrado – grado de libertad

1. Cálculo el valor tabulado

Grados de Libertad = 4 (# f(3), #c(3). Fórmula (f-1)(c-1) reemplazando:
2x2 = 4)

VT (X^2 Tabla) = 9.4877

X^2 Prue = 15.868 (SPSS V28)

2. Toma de decisión:

valor calculado X^2 Prueba < VT (X^2 Tabla); se aprueba la H_0

valor calculado X^2 Prueba > VT (X^2 Tabla); se aprueba H_a

Reemplazando:

valor calculado X^2 Prueba = 15.868 > (X^2 Tabla) = 9.4877; se aprueba H_a

Interpretación:

La prueba de hipótesis Chi cuadrado requiere la comparación X^2 Prueba con el VT (X^2 Tabla) cuando el valor estadístico de la prueba viene a ser inferior al valor tabular, la hipótesis nula se acepta, por otro lado, H_0 se rechaza. Así obteniendo X^2 Prueba = 15.868 mayor que VT (X^2 Tabla) = 9.4877, se acepta que el objetivo de cumplimiento del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Hipótesis específica 3

Ha: El objetivo de información del control interno incide significativamente en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Ho: El objetivo de información del control interno no incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Tabla cruzada OBJETIVO DE INFORMACIÓN*PROCEDIMIENTOS 3

		PROCEDIMIENTOS 3			Total	
		BAJO	MEDIO	ALTO		
OBJETIVO DE INFORMACIÓN	BAJO	Recuento	6	1	0	7
		Recuento esperado	3.3	2.3	1.4	7.0
		% del total	40.0 %	6.7 %	0.0 %	46.7 %
	MEDIO	Recuento	1	4	0	5
		Recuento esperado	2.3	1.7	1.0	5.0
		% del total	6.7 %	26.7 %	0.0 %	33.3 %
	ALTO	Recuento	0	0	3	3
		Recuento esperado	1.4	1.0	.6	3.0
		% del total	0.0 %	0.0 %	20.0 %	20.0 %
Total	Recuento	7	5	3	15	
	Recuento esperado	7.0	5.0	3.0	15.0	
	% del total	46.7 %	33.3 %	20.0 %	100.0 %	

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	21.478 ^a	4	<.001
Razón de verosimilitud	20.567	4	<.001
Asociación lineal por lineal	11.041	1	<.001
N de casos válidos	15		

- 1 Si p (valor) $<$ alfa α (0.05) nivel de significancia, La H_0 se rechaza, no se acepta,

SE ACEPTA la H_a

2. Si p (valor) $>$ alfa α (0.05) nivel de significancia, La H_0 no se rechaza, se acepta

Como el valor de $p = 0,001$ es menor a $0,05$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna de esta manera se puede afirmar que el objetivo de información del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01 Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Tabla – chi cuadrado – grado de libertad

1. Cálculo el valor tabulado

Grados de Libertad = 4 (# f(3), #c(3). Fórmula (f-1)(c-1) reemplazando:
 $2 \times 2 = 4$)

$$VT (X^2 Tabla) = 9.4877$$

$$X^2 Prue = 21.478 \text{ (SPSS V25)}$$

2. Toma de decisión:

valor calculado $X^2 Prueba < VT (X^2 Tabla)$; se aprueba la H_0

valor calculado $X^2 Prueba > VT (X^2 Tabla)$; se aprueba H_a

Reemplazando:

valor calculado $X^2 Prueba = 21.478 > (X^2 Tabla) = 9.4877$; se aprueba H_a

Interpretación:

La prueba de hipótesis Chi cuadrado requiere la comparación $X^2 Prueba$ con el VT ($X^2 Tabla$) cuando el valor estadístico de la prueba viene a ser inferior al valor tabular, la hipótesis nula se acepta, por otro lado, H_0 se rechaza. Así obteniendo $X^2 Prueba = 21.478$ mayor que $VT (X^2 Tabla) = 9.4877$, se acepta que el objetivo de información del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

CAPÍTULO V

5. DISCUSIÓN

5.1. Discusión de Resultados

Después de haber descrito los resultados obtenidos en la investigación referente al control interno gubernamental y su incidencia en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020, sobre la base de un minucioso análisis estadístico de los datos hallados en el desarrollo del trabajo de campo, a continuación se presenta la discusión de los resultados, que seguirá el siguiente orden primero respecto a las hipótesis específicas, luego el objetivo general.

Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1:

El objetivo operacional del control interno incide significativamente en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Resultado estadístico:

Según los resultados en que la prueba de hipótesis Chi cuadrado requiere la comparación $X^2Prueba$ con el VT ($X^2 Tabla$) cuando el valor estadístico de la prueba viene a ser inferior al valor tabular, la hipótesis nula se acepta, por otro lado, **H_0** se rechaza. Así obteniendo $X^2Prueba = 30.000$ mayor que $VT (X^2 Tabla) = 9.4877$.

Resultado de la prueba de hipótesis:

Se acepta que el objetivo operacional del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Podemos observar una SEMEJANZA con lo concluido por Gonzales, R. & Sosa, F. (2014) en su tesis “Sistema de control interno en la unidad de compras públicas en la escuela de la marina mercante nacional, año 2014” sostiene que la finalidad del sistema de control interno de las entidades públicas consiste en buscar la solución a los problemas latentes sugiriendo métodos formen parte de un modelo que permitan efectuar evaluaciones periódicas que incorporen la medición del desempeño de cada trabajador de la Unidad de compras públicas, así como la verificación de los procedimientos internos, la reglamentación y la optimización de recursos públicos.

Hipótesis específica 2

El objetivo de cumplimiento del control interno incide significativamente en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Resultado estadístico:

Según los resultados en que la prueba de hipótesis Chi cuadrado requiere la comparación $X^2Prueba$ con el VT ($X^2 Tabla$) cuando el valor estadístico de la prueba viene a ser inferior al valor tabular, la hipótesis nula se acepta, por otro lado, H_0 se rechaza. Así obteniendo $X^2Prueba = 15.868$ mayor que $VT (X^2 Tabla) = 9.4877$.

Resultado de la prueba de hipótesis:

Se acepta que el objetivo de cumplimiento del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Contrastaciones de la interpretación con el marco teórico:

Podemos observar una SEMEJANZA con lo concluido por Condori, A. (2016), en su tesis “Control interno y su incidencia en las adquisiciones directas de bienes y servicios en el gobierno Regional Puno, sede central periodos 2014 - 2015” dado que

el autor concluye primero que habiendo evaluado la actual situación del control interno en las sub-unidades encargadas de las adquisiciones de tipo directas, de la programación y del almacén de la Oficina de abastecimientos y servicios auxiliares del GR Puno, obtuvo un puntaje de 8.95 lo que significa que no cumple mostrando solo una efectividad del 44.80 % y un nivel de riesgo de 55.20 %, lo cual demuestra que la estructura actual de control interno en las unidades citadas cuentan con controles deficientes incidiendo de manera desfavorable en la gestión administrativa de las compras directas de bienes y servicios; segundo habiendo evaluado los expedientes de contratación directa de bienes y servicios menores a 3 UITs de los periodos 2014 - 2015 encontró 06 deficiencias principales lo cual obstaculiza la fluidez del proceso de compras directas con ello se demuestra la existencia de una inadecuada implementación de controles; tercero habiendo realizado la evaluación de la estructura del control interno respecto a las compras directas de bienes y servicios la encontró deficiente asimismo al proceso de las adquisiciones directas, por lo cual señala que es posible sugerir medidas correctivas referente al control interno de las adquisiciones directas de bienes y servicios que podría ser la implementación de políticas y directivas para la aplicación del proceso de compras directas de bienes y servicios que permitan optimizar las operaciones a la Oficina de abastecimientos y servicios auxiliares así como las otras áreas usuarias.

Hipótesis específica 3:

El objetivo de información del control interno incide significativamente en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Resultado estadístico:

Según los resultados en que la prueba de hipótesis Chi cuadrado requiere la comparación $X^2Prueba$ con el VT ($X^2 Tabla$) cuando el valor estadístico de la prueba viene a ser inferior al valor tabular, la hipótesis nula se acepta, por otro lado, H_0 se rechaza. Así obteniendo $X^2Prueba = 21.478$ mayor que $VT (X^2 Tabla) = 9.4877$.

Resultado de la prueba de hipótesis:

Se acepta que el objetivo de información del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Contrastaciones de la interpretación con el marco teórico:

Podemos observar una SEMEJANZA con lo concluido por Zelio, B. (2018), en su trabajo de investigación “El sistema de control interno y el control interno gubernamental en las unidades de gestión educativa local – Puno” quien llega a la conclusión que el control gubernamental es una tarea de todos los ciudadanos, que se desarrolla desde 02 momentos el primero a través del control interno el cual es responsabilidad de todos los que integran las UGELs, el segundo a través del control externo que es desarrollado por la Contraloría General, los auditores designados por esta asimismo por toda institución del Estado con las competencias del caso para efectuar alguna supervisión, pero a pesar de ello, las autoridades, funcionarios y servidores de las UGELs de la región desconocen su responsabilidad directa respecto a la implementación y desarrollo del control gubernamental a través del sistema de control interno en su propia entidad, el autor considera que esta problemática se puede superar con el eje principal de la competencia que es la motivación, que servirá para fortalecer el sistema de control interno y por ende el control gubernamental en las UGELs de la Región para ello es necesario implementar un programa de capacitación modelo que debe utilizarse de manera permanente en las entidades públicas peruanas, con el objetivo de sensibilizar, fortalecer e implementar un sistema de control interno que forme parte del control gubernamental dado que las entidades públicas son los responsables de vigilar los recursos públicos, lo cual repercute en beneficio de todos los peruanos.

Hipótesis general

Según Harold Koontz y Heinz Weihrich, en su libro Administración, una perspectiva global, México. McGraw Hill. 1994, señala que el control interno se define como la evaluación y rectificación del desempeño con la finalidad de garantizar el

cumplimiento de los objetivos de la entidad así como los planes planeados para alcanzarlos, en la misma línea Stephen P. Robbins y Mary Coulter. Administración (10ed). México. Pearson 2009 menciona que el control interno como una actividad administrativa radica en vigilar todas las actividades internas para garantizar que se efectúen de acuerdo a lo planificado caso contrario realizar las correcciones de cualquier desviación importante.

Por lo tanto, después del procesamiento, análisis e interpretación de los datos, queda demostrado que el control interno gubernamental se correlaciona con la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Para nuestro caso, es correlación positiva porque a medida que una variable aumenta, la otra variable también aumenta. Por lo tanto, la relación entre variables de la hipótesis general del trabajo de investigación es lineal y recta. En este sentido en la presente investigación a continuación se realiza la discusión de la hipótesis general:

El control interno gubernamental incide significativamente en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Según los resultados en que la prueba de hipótesis Chi cuadrado requiere la comparación $X^2Prueba$ con el VT ($X^2 Tabla$) cuando el valor estadístico de la prueba viene a ser inferior al valor tabular, la hipótesis nula se acepta, por otro lado, H_0 se rechaza. Así obteniendo $X^2Prueba = 17.510$ mayor que $VT (X^2 Tabla) = 9.4877$, se acepta que el control interno gubernamental incide significativamente en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020, podemos observar una SEMEJANZA con lo concluido por Minaya, E. (2017) en su tesis “Control interno y las compras directas en el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud – 2016” quien concluye que según los resultados de la prueba estadística (Rho de Spearman) existe una alta relación positiva entre las variables de estudio como son el control interno y las compras directas en el Hospital Chancay y SBS periodo 2016, habiéndose hallado una correlación de 0.847

(correlación alta) con un valor calculado para $p=0.000$ ($p < 0,05$); asimismo lo concluido por Muñoz, J. (2019) en su tesis de pregrado "Control interno en la gestión del área de abastecimientos del sector público, en los últimos diez años": una revisión de la literatura científica, señala que en esta revisión se sintetizaron los 20 estudios centrados en el control interno en la gestión del área de abastecimientos del sector público quien señala que el control interno influye de manera significativa en la gestión de ésta área de modo que el control interno debe ser entendida dentro del contexto de sus características específicas en comparación con las organizaciones privadas; es decir, se debe tomar en cuenta su enfoque para el logro de sus objetivos, utilización de los recursos públicos y la importancia de planificar sus funciones. Al mismo tiempo ésta evaluación del control interno ha permitido obtener un conocimiento a fondo respecto a las fallas y debilidades de la mala implementación de este sistema en los gobiernos locales, de modo que también podemos determinar que un mal control interno conlleva a una influencia negativa en el área de abastecimiento del sector público. Finalmente se pudo señalar que el control interno en la gestión del área de abastecimiento del sector público, es un conjunto de procedimientos, medidas y métodos coordinados que ayudarán a salvaguardar el grado de confiabilidad en la adquisición de bienes y servicios, promover eficiencia, economía, transparencia y dar cumplimiento de las normas legales, lineamientos de política y planes de acción. Se recomienda la implementación del control interno según el nivel de efectividad y el grado de madurez alcanzado, teniendo en cuenta los componentes o elementos del COSO así como también es necesario desarrollar un sistema de supervisión que proporcione información convincente respecto a su efectividad el cual permita identificar las deficiencias del control interno de manera oportuna.

CONCLUSIONES

Según los objetivos planteados en la presente investigación se arribaron a las conclusiones siguientes:

Para el Objetivo General:

Al obtener $X2Prueba = 17.510$ mayor que $VT (X2 Tabla) = 9.4877$, se acepta que el control interno gubernamental incide significativamente en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020. En tal sentido los resultados demostraron que existe una asociación entre las variables estudiadas, dado que si se mejora el control interno gubernamental en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali entonces se mejora la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Para los Objetivos Específicos:

1. Al obtener $X2Prueba = 30.000$ mayor que $VT (X2 Tabla) = 9.4877$, se acepta que el objetivo operacional del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020. Por lo tanto, los resultados demostraron que existe una asociación entre las dimensiones estudiadas.
2. Al obtener $X2Prueba = 15.868$ mayor que $VT (X2 Tabla) = 9.4877$, se acepta que el objetivo de cumplimiento del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020. En consecuencia, sentido los resultados demostraron que existe una asociación entre las dimensiones estudiadas.
3. Al obtener $X2Prueba = 21.478$ mayor que $VT (X2 Tabla) = 9.4877$, se acepta que el objetivo de información del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT en la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020. Por consiguiente, los resultados demostraron que existe una asociación entre las dimensiones estudiadas.

SUGERENCIAS

Siendo la misión de la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali proteger la vida, promoviendo estilos de vida saludable y previniendo las enfermedades; garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes de la jurisdicción de la Red Coronel Portillo; proponiendo y conduciendo lineamientos de política sanitaria con enfoque intercultural y de interés regional, en concertación con todos los sectores públicos y actores sociales se recomienda o sugiere a los Funcionarios y Servidores establezcan y prioricen la implementación correcta de un sistema de control interno con la finalidad de dar un nivel de seguridad razonable en lo referente al logro de sus objetivos como son la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de la preparación y presentación de la información financiera así como el cumplimiento de las leyes y normas y de esta manera se podrá realizar la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) UIT's, tal y conforme lo establece Directiva N° 001-2020-RSCP emitida por la Red de Salud N° 01, Coronel Portillo – Ucayali evitando perjudicar al Estado asimismo a que los funcionarios encargados de aprobar y realizar las contrataciones se vean inmersos en problemas jurídicos o tengan sanciones administrativas por parte de la OSCE.

Se recomienda o sugiere a los Funcionarios y Servidores establecer objetivos de operación u operacionales los cuales deben estar enfocados en la eficacia y en la eficiencia del desarrollo de las operaciones de la entidad, estos deben incorporar objetivos que estén relacionados con la rentabilidad y rendimiento, con la evaluación y supervisión de programas, con el desarrollo y evaluación de proyectos, con la ejecución de las operaciones finalmente con y la protección y custodia del patrimonio, lo que es necesario establecer actividades que sean desarrolladas con el menor esfuerzo y recursos necesarios, alcanzando un máximo de superávit de acuerdo a las disposiciones de la alta dirección.

Se recomienda o sugiere a los Funcionarios y Servidores establecer objetivos de fiel cumplimiento de la normatividad vigente asimismo al manejo de los instrumentos legales y todas las disposiciones legales pertinentes, en razón que toda acción emprendida por la entidad debe ceñirse dentro del marco normativo del país.

Se recomienda o sugiere a los Funcionarios y Servidores establecer objetivos referidos a la información financiera, en razón que la correcta preparación y presentación de los estados financieros de la entidad, así como la información de la gestión pública, y la publicación de toda la información, producida por la contabilidad será de utilidad en la medida que su contenido sea confiable y presentada oportunamente a los usuarios de las áreas correspondientes.

De lograr integrar e implementar cada uno de los objetivos citados, podremos aseverar que la entidad ha comprendido la significancia del control interno, en razón que toda las acciones, medidas, planes o sistemas establecidos por la entidad con el objeto de dar cumplimiento a los mencionados objetivos constituye una fortaleza y oportunidad para el desarrollo del control interno y por el contrario toda las acciones, medidas, planes o sistemas que desvíen o descuiden esos objetivos, representan una debilidad o amenaza para el control interno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2010). Gobierno electrónico y transparencia en la gestión pública en América Latina: *Sistemas de compras y contratación. Taller: Avances en Gobierno Electrónico para mejorar la transparencia*. Lima.
- Condori Ayamamani, A. (2016). *Control Interno y su Incidencia en las Adquisiciones Directas de bienes y servicios en el gobierno Regional Puno, sede central periodos 2014-2015* [Tesis Pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2036>
- Congreso de la Republica. (2002). *Ley orgánica del sistema nacional de control y de la contraloría general de la república. Ley N° 27785*.
- Congreso de la Republica. (2006). *Ley de Control Interno de las Entidades del Estado Ley N° 28176*
- Contraloría General. (2006). *Normas de Control Interno RC 320-2006-CG*.
- Contraloría General de la Republica. (2016). *Implementación del sistema de control interno en las entidades del estado*.
- Contraloría General de la República. (2014). *Marco conceptual del control interno*
- Diario oficial el peruano (2018). *Sistema Nacional de Abastecimientos*.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (5ª. ed.). México: Mc Graw – Hill.
- García, D. (2010). *Metodología para la evaluación del sistema de control interno. Moa*. Cuba: Ministerio de Educación Superior Instituto Superior Minero Metalúrgico de Moa.
- González Méndez, Laredo (2005). *El Control Interno y el cuadro de mando integral, una poderosa combinación intangible*. Centro de Estudios de la Economía Cubana. Evento anual 2005.

Gonzales, R. & Sosa, F. (2014). *Sistema de control interno en la unidad de compras públicas en la escuela de la marina mercante nacional*, año 2014. Recuperado de: <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/9096>

Juan Carlos Leonarte Vargas. s.f. *Administración pública & control*

Minaya, E. (2017). *Control interno y las compras directas en el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud – 2016* [Tesis Maestría, Universidad César Vallejo]. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/16216/Minaya_NEJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Muñoz Morales, J. (2019) *Control interno en la gestión del área de abastecimientos del sector público, en los últimos diez años: una revisión de la literatura científica* [Trabajo de investigación de grado, Universidad Privada del Norte] <http://purl.org/pe-repo/renati/type#trabajoDeInvestigacion>

Paredes Silvera, J. (2013) *Proceso de control y su incidencia en las compras Directas en los Organismos Públicos Descentralizado de Lima 2012 – 2013*. Universidad de San Martín de Porres [Tesis Maestría, Universidad San Martín de Porres]. http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/675/3/paredes_jm.pdf

Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.4 en línea]. <https://dle.rae.es>

Reglamento de la Ley N° 30225, *Ley de Contrataciones del Estado*.

Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2010). *Metodología de la investigación*. Quinta Edición. México: Mcgraw-Hill/Interamericana editores S.A.

Rodríguez, Layza. I. (2020) *Regulación legal del Procedimiento de Selección de la Contratación Igual o Inferior a 8 UIT en las Contrataciones del Estado* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. <https://hdl.handle.net/20.500.12759/6184>

Reyes Meza, C. y Sánchez Carlessi, H. (2006). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Lima, Perú: Visión Universitaria

Universidad Continental Blog Escuela de posgrado (2020). *Control gubernamental: Dos motivos para conocer su importancia*
<https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/control-gubernamental-dos-motivos-para-conocer-su-importancia>

Zelio Cahuapaza, B. (2018) *El sistema de control interno y el control interno gubernamental en las unidades de gestión educativa local – Puno* [Tesis Maestría, Universidad Nacional el Altiplano].
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/15837>

ANEXOS

Anexo 01
Matriz de Consistencia

TROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA RED DE SALUD N 01, CORONEL PORTILLO – UCAYALI, EJERCICIO 2020

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES - DIMENSIONES - INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>1. Problema General</p> <p>¿En qué forma el control interno gubernamental incide en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020</p> <p>2. Problemas Específicos</p> <p>a. ¿En qué medida el objetivo operacional del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT?</p>	<p>1. Objetivo General</p> <p>Determinar que el control gubernamental incide en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020</p> <p>2. Objetivos Específicos</p> <p>a. Determinar que el objetivo operacional del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT</p> <p>b. Determinar que el</p>	<p>1. Hipótesis General</p> <p>El control gubernamental incide significativamente en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Red de Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020</p> <p>2. Hipótesis Específicas</p> <p>a. El objetivo operacional del control interno incide significativamente en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT</p> <p>b. El objetivo de cumplimiento del control</p>	<p>1. Variable Independiente</p> <p>X. Control interno gubernamental</p> <p>Dimensión</p> <p>Objetivo operacional Objetivo de cumplimiento Objetivo de información</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Práctica de valores confiabilidad y oportunidad de la información • Eficiencia, eficacia, transparencia y economía y calidad • Cuidado y resguardo contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales • Cumplimiento de la Normatividad • Rendición de cuentas • Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información. 	<p>1. Tipo de Investigación</p> <p>Aplicada</p> <p>2. Nivel de Investigación</p> <p>Descriptivo - Correlacional -</p> <p>3. Diseño: No experimental</p> <p>4. Método: Deductivo e Inductivo analítico-sintético</p> <p>5. Técnicas e Instrumentos</p> <p>Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario</p> <p>6. Población: 61 Muestra: 15</p>

<p>b. ¿En qué medida el objetivo de cumplimiento del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT?</p> <p>c. ¿En qué medida el objetivo de información del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT?</p>	<p>objetivo de cumplimiento del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT</p> <p>c. Determinar qué objetivo de información del control interno incide en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT</p>	<p>interno incide significativamente en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT</p> <p>c. El objetivo de información del control interno incide significativamente en los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT</p>	<p>2. Variable Dependiente</p> <p>Y. Contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT</p> <p>Dimensión Procedimientos</p> <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento de bienes y servicios en general • Evaluación y aprobación del requerimiento • Contratación de bienes y servicios en general • Evaluación de las cotizaciones • Solicitud y aprobación de la certificación de crédito presupuestario • Emisión de la orden de compra u orden de servicio • Ejecución del contrato (orden de compra y/u orden de servicio) • Recepción y conformidad de bienes y servicios • Resolución de contratación (orden de compra o servicios) y pago • Mecanismo de control 	<p>Funcionarios y servidores de la Red se Salud N 01, Coronel Portillo – Ucayali</p> <p>7. Plan de tabulación y análisis de datos estadísticos</p> <p>Para la descripción de las variables se utilizó la estadística descriptiva, que constó de distribución de frecuencias.</p> <p>Para la demostración de la hipótesis se utilizó la estadística inferencial, la misma que utilizó la prueba de la chi cuadrada por ser la muestra por conveniencia.</p>
--	--	---	--	---

Anexo 02 Consentimiento Informado



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TÍTULO "EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO – UCAYALI, EJERCICIO 2020".

El propósito de esta ficha de consentimiento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación será conducida por el Tesista STEVEN ZUMAETA PEREZ, de la Facultad de ciencias Contables y Financieras de la Universidad de Hermilio Valdizán. El objetivo del estudio es Determinar que el control gubernamental incide en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 08 Unidades Impositivas Tributarias de la Red de Salud N° 01 Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas del cuestionario. Que tiene una duración de aproximadamente 30 minutos y la participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Gracias por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación, conducido (a) por Steven Zumaeta Perez. He sido informado (a) del objetivo de este estudio es

Determinar que el control gubernamental incide en la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 08 Unidades Impositivas Tributarias de la Red de Salud N° 01 Coronel Portillo – Ucayali, ejercicio 2020.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento. Es también de conocimiento que el investigador puede ponerse en contacto conmigo en el futuro, a fin de obtener más información.

Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido.

Lic. Dda. Bianchi L. Flores Rodriguez

Nombre del Participante

[Firma manuscrita]
Firma del Participante

07-09-21

Fecha

**Anexo 03
Instrumento**

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

Al aplicar la presente Técnica de la Encuesta, se busca recoger información importante relacionada con el tema de investigación “EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA RED DE SALUD N 01, CORONEL PORTILLO – UCAYALI, EJERCICIO 2020”; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que consideres correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés para este trabajo de investigación. Se te agradece tu participación:

Duración: 30 minutos

VARIABLE INDEPENDIENTE

N°	EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL	BAJO	MEDIO	ALTO
1	En su área en qué nivel se fomenta la práctica de valores confiabilidad y oportunidad de la información			
2	En su área en qué nivel se desarrolla la eficiencia en las operaciones.			
3	En su área en qué nivel se desarrolla la eficacia en las operaciones			
4	En su área en qué nivel desarrolla la transparencia en las operaciones			
5	En su área en qué nivel desarrolla la economía en las operaciones			
6	En su área en qué nivel se desarrolla la calidad en la prestación de los servicios.			
7	En su área en qué nivel se cuida y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida.			
8	En su área en qué nivel se cumple la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.			
9	En su área en qué nivel se promueve la rendición de cuentas			
10	En su área en qué nivel se garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información			

VARIABLE DEPENDIENTE

N°	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS	BAJO	MEDIO	ALTO
11	En su área en qué nivel se realiza el requerimiento de bienes y servicios en general de acuerdo a la normativa establecida			
12	En su área en qué nivel se realiza la evaluación y aprobación del requerimiento de acuerdo a la normativa establecida			
13	En su área en qué nivel se realiza de la contratación de bienes y servicios en general e acuerdo a la normativa establecida			
14	En su área en qué nivel se realiza evaluación de las cotizaciones de acuerdo a la normativa establecida			
15	En su área en qué nivel se realiza solicitud y aprobación de la certificación de crédito presupuestario de acuerdo a la normativa			
16	En su área en qué nivel se realiza emisión de la orden de compra u orden de servicio de acuerdo a la normativa establecida			
17	En su área en qué nivel se realiza ejecución del contrato (orden de compra y/u orden de servicio) de acuerdo a la normativa establecida			
18	En su área en qué nivel se realiza de la recepción y conformidad de bienes y servicios e acuerdo a la normativa establecida			
19	En su área en qué nivel se realiza resolución de contratación (orden de compra o servicios) y pago de acuerdo a la normativa establecida			
20	En su área en qué nivel se realiza el mecanismo de control de acuerdo a la normativa establecida			

Anexo 04

Validación del Instrumento por Jueces



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Título: EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO – UCAYALI, EJERCICIO 2020

Estimado(a) Dr. Dra. Mg., esta matriz es para evaluar los ítems o enunciados del presente instrumento (Cuestionario) por dimensiones, teniendo en cuenta los criterios de **relevancia, suficiencia, pertinencia y claridad**, el que podrá ser calificado con Nula, Baja, Media, Alta; valorado de 1 a 4, respectivamente.

Gracias por su colaboración

Nombre del experto: Walter Saldana Panduro

Especialidad: Mg. Gestión Pública.

VARIABLE INDEPENDIENTE: EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL

N°	DIMENSION/ITEM	RELEVANCIA	SUFICIENCIA	PERTINENCIA	CLARIDAD
Objetivo operacional					
1	En su área en qué nivel se fomenta la práctica de valores institucionales	3	3	3	4
2	En su área en qué nivel se desarrolla la eficiencia en las operaciones	3	4	4	4
3	En su área en qué nivel se desarrolla la eficacia en las operaciones	3	3	4	4
4	En su área en qué nivel desarrolla la transparencia en las operaciones	3	3	4	3
5	En su área en qué nivel desarrolla la economía en las operaciones	3	3	4	3
6	En su área en qué nivel se desarrolla la calidad en la prestación de los servicios	3	3	3	4
7	En su área en qué nivel se cuida y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida	4	3	3	4
Objetivo de cumplimiento					
8	En su área en qué nivel se cumple la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones	4	4	4	3
9	En su área en qué nivel se promueve la rendición de cuentas	4	4	4	4
Objetivo de información					
10	En su área en qué nivel se garantiza la confiabilidad y oportunidad de la información	3	3	4	4

VARIABLE DEPENDIENTE: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES
O INFERIORES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

N°	DIMENSION/ITEM	RELEVANCIA	SUFICIENCIA	PERTINENCIA	CLARIDAD
	Procedimientos				
11	En su área en qué nivel se realiza el requerimiento de bienes y servicios en general de acuerdo a la normativa establecida	3	3	4	4
12	En su área en qué nivel se realiza la evaluación y aprobación del requerimiento de acuerdo a la normativa establecida	4	4	4	4
13	En su área en qué nivel se realiza de la contratación de bienes y servicios en general e acuerdo a la normativa establecida	3	4	4	3
14	En su área en qué nivel se realiza evaluación de las cotizaciones de acuerdo a la normativa establecida	3	4	4	3
15	En su área en qué nivel se realiza solicitud y aprobación de la certificación de crédito presupuestario de acuerdo a la normativa	4	4	4	4
16	En su área en qué nivel se realiza emisión de la orden de compra u orden de servicio de acuerdo a la normativa establecida	4	4	4	4
17	En su área en qué nivel se realiza ejecución del contrato (orden de compra y/u orden de servicio) de acuerdo a la normativa establecida	4	4	3	3
18	En su área en qué nivel se realiza de la recepción y conformidad de bienes y servicios e acuerdo a la normativa establecida	3	3	4	4
19	En su área en qué nivel se realiza resolución de contratación (orden de compra o servicios) de acuerdo a la normativa establecida	3	4	4	4
20	En su área en qué nivel se realiza el mecanismo de control de acuerdo a la normativa establecida	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? Sí () No (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

Observación: Ninguna

El instrumento debe ser aplicado: Sí (X) No ()

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO
Mg. C.P.C. WALTER SALDAÑA PANDURO
ADMINISTRADOR

FIRMA y/o SELLO DE CONFORMIDAD DEL EXPERTO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



Título: EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO – UCAYALI, EJERCICIO 2020

Estimado(a) Dr. Dra. Mg., esta matriz es para evaluar los ítems o enunciados del presente instrumento (Cuestionario) por dimensiones, teniendo en cuenta los criterios de **relevancia, suficiencia, pertinencia y claridad**, el que podrá ser calificado con Nula, Baja, Media, Alta; valorado de 1 a 4, respectivamente.

Gracias por su colaboración

Nombre del experto: Jossely A. Barmonuevo flores

Especialidad: Mg. Gestión Pública.

VARIABLE INDEPENDIENTE: EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL

N°	DIMENSION/ITEM	RELEVANCIA	SUFICIENCIA	PERTINENCIA	CLARIDAD
Objetivo operacional					
1	En su área en qué nivel se fomenta la práctica de valores institucionales	4	4	4	4
2	En su área en qué nivel se desarrolla la eficiencia en las operaciones	3	3	4	3
3	En su área en qué nivel se desarrolla la eficacia en las operaciones	4	3	3	3
4	En su área en qué nivel desarrolla la transparencia en las operaciones	3	4	4	3
5	En su área en qué nivel desarrolla la economía en las operaciones	3	4	4	4
6	En su área en qué nivel se desarrolla la calidad en la prestación de los servicios	4	4	4	4
7	En su área en qué nivel se cuida y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida	4	4	4	3
Objetivo de cumplimiento					
8	En su área en qué nivel se cumple la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones	4	4	4	3
9	En su área en qué nivel se promueve la rendición de cuentas	3	3	4	4
Objetivo de información					
10	En su área en qué nivel se garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información	4	4	4	3

VARIABLE DEPENDIENTE: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES
O INFERIORES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

N°	DIMENSION/ITEM	RELEVANCIA	SUFICIENCIA	PERTINENCIA	CLARIDAD
	Procedimientos				
11	En su área en qué nivel se realiza el requerimiento de bienes y servicios en general de acuerdo a la normativa establecida	3	4	4	4
12	En su área en qué nivel se realiza la evaluación y aprobación del requerimiento de acuerdo a la normativa establecida	4	3	3	3
13	En su área en qué nivel se realiza de la contratación de bienes y servicios en general e acuerdo a la normativa establecida	3	3	4	4
14	En su área en qué nivel se realiza evaluación de las cotizaciones de acuerdo a la normativa establecida	4	4	4	4
15	En su área en qué nivel se realiza solicitud y aprobación de la certificación de crédito presupuestario de acuerdo a la normativa	4	4	4	4
16	En su área en qué nivel se realiza emisión de la orden de compra u orden de servicio de acuerdo a la normativa establecida	4	4	3	3
17	En su área en qué nivel se realiza ejecución del contrato (orden de compra y/u orden de servicio) de acuerdo a la normativa establecida	3	3	4	4
18	En su área en qué nivel se realiza de la recepción y conformidad de bienes y servicios e acuerdo a la normativa establecida	3	3	4	4
19	En su área en qué nivel se realiza resolución de contratación (orden de compra o servicios) de acuerdo a la normativa establecida	3	3	3	3
20	En su área en qué nivel se realiza el mecanismo de control de acuerdo a la normativa establecida	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? Si () No En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

Observación: Ninguna

El instrumento debe ser aplicado: Si No ()

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
RED DE SALUD N° 01 CORONEL FORTILLO

Mg. Jossely A. Barbonuevo Flores
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

FIRMA y/o SELLO DE CONFORMIDAD DEL EXPERTO



CONSTANCIA DE CONFORMIDAD EN SIMILITUD

015

Referencia: PROVEÍDO DIGITAL N° 737-2021-UNHEVAL-FCCyF-D

La Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, hace constar que:

El BACH. Steven ZUMAETA PEREZ, BACH. Gabriela VERA MORI y BACH. Max Frank SHUPINGAHUA MUNGUIA, autores del trabajo de tesis, titulado: EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO – UCAYALI, EJERCICIO 2020, inscrito en nuestros registros.

Ha obtenido, un reporte de similitud general del **8%/30%** con el software Turnitin, porcentaje de similitud permitido (*Tercera Disposición Complementaria de la Resolución del Consejo Universitario N° 1893-2021-UNHEVAL*), para tesis de pregrado. En consecuencia, es **CONFORME**.

Adjuntamos copia del reporte de similitud.

Se extiende la presente, a solicitud de las interesadas, para los fines correspondientes; en Huánuco, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2021.

.....

Dr. Yónel Chocano Figueroa.

DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 0214-2022-UNHEVAL-FCCyF-D

Huánuco, 11 de marzo de 2022.

VISTO, el Resolución N° 0196-2022-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 01 de marzo de 2022, donde se designa y se fija fecha y hora de sustentación de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se proclama y acredita al Dr. José Ángel Falcón Riva Agüero, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL-HUANUCO, a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024;

Que, mediante Oficio N° 109-2022-UNHEVAL/PROFI-C, de fecha 24 de febrero de 2022, la Mg. Mida Aguirre Cano, Coordinadora del Programa de Fortalecimiento en Investigación -PROFI-, solicita la designación de los Jurados Examinadores y fijar fecha y hora en base al Art. 49° del Reglamento del PROFÍ para la sustentación de Tesis de los bachilleres, **STEVEN ZUMAETA PEREZ, GABRIELA VERA MORI y MAX FRANK SHUPINGAHUA MUNGUÍA**, de la Tesis: “EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO – UCAYALI, EJERCICIO 2020”, lo cual es procedente atender;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26 de noviembre de 2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación -PROFI- de la UNHEVAL, en el Capítulo X, Art. 43° dispone: “*Los docentes responsables de las asignaturas de tesis I y II, además cumplen funciones de asesor del desarrollo del proyecto e informe final de tesis de los estudiantes del PROFÍ. (...)*”

Que, mediante Resolución N° 0718-2021-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 30 de agosto de 2021, se aprueba el Proyecto de Tesis I, presentado por los bachilleres, participantes del PROFÍ 2021-I, **STEVEN ZUMAETA PEREZ, GABRIELA VERA MORI y MAX FRANK SHUPINGAHUA MUNGUÍA**, cuyo título del Proyecto de Tesis es: “EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO – UCAYALI, EJERCICIO 2020”;

Que, con Resolución N° 0150-2022-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 04 de febrero de 2022, se aprueba el Informe Final del curso Tesis III, para obtener el Título Profesional de Contador Público, por la modalidad del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, de los bachilleres **STEVEN ZUMAETA PEREZ, GABRIELA VERA MORI y MAX FRANK SHUPINGAHUA MUNGUÍA**, cuyo título de la Tesis es: “EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO – UCAYALI, EJERCICIO 2020”;

Que, habiendo comunicado por medio electrónico de WhatsApp el Dr. Yónel Chocano Figueroa, que tiene programado una entrevista con el grupo de postulantes para el Examen de Admisión General 2022-I, el mismo día de sustentación, el cual le imposibilita participar de la sustentación de tesis programado para el día sábado 12 de marzo del 2022, del PROFÍ, por lo que se hace necesario la participación del accesitario Dr. Eudosio Ramírez Tabraj, como secretario en reemplazo del Dr. Yónel Chocano Figueroa;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26 de noviembre de 2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación [PROFI] de la UNHEVAL, en el Capítulo XII, Art. 48° dispone: “*El (la) Coordinador (a) general informará al decano de la facultad para que emita la resolución correspondiente designando a los miembros del jurado calificador. Además, para que fije lugar, fecha y hora de la sustentación de la Tesis*”; así mismo, el Art. 47° dispone que la Facultad designará el Jurado de Tesis y el Art. 49° dispone que el estudiante sustentará su tesis ante los tres jurados calificadores designados mediante Resolución;

Estando en uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° RECONFORMAR, a los miembros del jurado calificador para la sustentación pública de la Tesis titulada: “EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO – UCAYALI, EJERCICIO 2020”; presentado por los bachilleres **STEVEN ZUMAETA PEREZ, GABRIELA VERA MORI y MAX FRANK SHUPINGAHUA MUNGUÍA**, participantes del Programa de Fortalecimiento en Investigación -PROFI-; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Dr. Elmer Jaimes Omonte	- Presidente
Dr. Eudosio Ramírez Tabraj	- Secretario
Dr. Julio Vicente Pardavé Brancacho	- Vocal



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 0214-2022-UNHEVAL-FCCyF-D

- 2° **FIJAR LUGAR, FECHA Y HORA**, para la sustentación pública de la Tesis titulada: “EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO – UCAYALI, EJERCICIO 2020”; presentado por los bachilleres **STEVEN ZUMAETA PEREZ, GABRIELA VERA MORI** y **MAX FRANK SHUPINGAHUA MUNGUIA**, participantes del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

LUGAR	FECHA	HORA
Aula virtual a través del aplicativo Cisco Webex Meeting	Sábado, 12 de marzo de 2022	10:30 a.m.

- 3° **DISPONER**, que los miembros del Jurado de Tesis, cumplan con lo dispuesto en los Arts. 50° y 51° del Programa de Fortalecimiento de Investigación -PROFI- de la UNHEVAL, aprobado por Resolución Consejo Universitario N° 2004-2020-UNHEVAL.
- 4° **DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Dr. José Ángel Falcón Riva Agüero
DECANO

Distribución:
PROFI
Jurados (03)
Interesados (03)
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Huánuco, a los 12 días del mes de marzo de 2022, a horas 10:30 a.m., reunidos a través del aplicativo **Cisco Webex Meeting**, los bachilleres **STEVEN ZUMAETA PEREZ, GABRIELA VERA MORI y MAX FRANK SHUPINGAHUA MUNGUIA**, del Programa de Profesionalización en Investigación -PROFI-, para la sustentación de su tesis colectiva: “EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO – UCAYALI, EJERCICIO 2020”; y los Jurados de Tesis: Dr. Elmer Jaimes Omonte (Presidente), Dr. Eudosio Ramirez Tabraj (Secretario), Dr. Julio Vicente Pardavé Brancacho (Vocal) y Dr. Eudosio Ramírez Tabraj (Accesitario); que fueron conformados con Resolución N° 0214-2022- UNHEVAL- FCCyF-D, de fecha 11 de marzo de 2022.

Que con Resolución de Consejo Universitario N°0970-2020-UNHEVAL, de fecha 27 de mayo del 2020, se aprueba la Directiva de **ASESORÍA Y SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, TRABAJOS DE INVESTIGACION Y TESIS EN PROGRAMA DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**;

Estando presentes los sustentantes y Jurados de Tesis, procedieron a dar inicio el acto público de sustentación para obtener el Título Profesional de Contador Público; siendo los miembros del Jurado de Tesis los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| Dr. Elmer Jaimes Omonte | - Presidente |
| Dr. Eudosio Ramirez Tabraj | - Secretario |
| Dr. Julio Vicente Pardavé Brancacho | - Vocal |

Según el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN "PROFI" DE LA UNHEVAL, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2004-2020-UNHEVAL, en el CAPÍTULO XII DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS, el Art. 49° dispone: “El alumno sustentará su tesis ante los tres jurados calificadores designados mediante resolución”, el Art. 50° dispone: “Los aspectos a evaluar durante la sustentación son: 50.1. Presentación personal. 50.2. Exposición: problema de investigación, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones (aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social) y recomendaciones. 50.3 Grado de convicción y referencias bibliográficas actualizadas. Así como las respuestas convincentes ante las interrogantes del Jurado. 50.4. Buena dicción. Agilidad mental, lucidez y dominio de escenario.” el Art. 51° dispone: “Se considera aprobado, al tesista que en la defensa de su tesis obtiene uno de los calificativos siguientes: 51.1. 19 y 20: Excelente, se hace merecedor a una distinción de honor y publicación de su tesis bajo la forma de artículo científico. 51.2. 17 y 18: Muy Bueno, merece publicación de su tesis bajo la forma de artículo científico. 51.3. 14, 15 y 16 Bueno.” Y el Art. 52° El Bachiller es desaprobado cuando obtiene un calificativo menor a catorce (14). Tiene derecho a solicitar una nueva sustentación dentro de los treinta (30) días posteriores. Si volviera a desaprobarse, no podrá graduarse en el PROFI de la UNHEVAL”

Finalizada la sustentación de la tesis, se procedió a evaluar y calificar al tesista, obteniendo el resultado siguiente:

APROBADO POR	DESAPROBADO POR	OBSERVACIONES
<u>Unanimidad</u>	_____	_____

En consecuencia, de acuerdo al Artículo 51° del Reglamento de Grados PROFI, el sustentante ha obtenido la nota de 16, considerándose el calificativo de: Bueno

Finalmente se dio por concluido el acto público de sustentación a horas 12:30pm, firmando el presente en señal de conformidad.

PRESIDENTE
 DNI N° 22412223

SECRETARIO
 DNI N° 22483399

VOCAL
 DNI N° 22513816

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICA DE PREGRADO

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Apellidos y Nombres: ZUMAETA PEREZ STEVEN

DNI.: 72625463 Correo Electrónico: stevenszumaeta@gmail.com Celular: 943996893

Apellidos y Nombres: VERA MORI GABRIELA

DNI.: 72122197 Correo Electrónico: gabrieveram20@gmail.com Celular: 943923007

Apellidos y Nombres: SHUPINGAHUA MUNGUÍA MAX FRANK

DNI.: 71420307 Correo Electrónico: forevolution_max@hotmail.com Celular: 917583715

IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Pregrado
Facultad de CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Escuela Profesional de CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
Carrera Profesional de CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Título Profesional obtenido:

CONTADOR PUBLICO

Título de la tesis:

EL CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL Y LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 08 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO – UCAYALI, EJERCICIO 2020

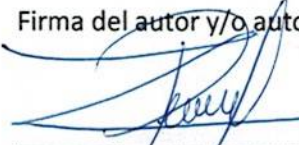
Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor (es):

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción de Acceso
<input type="checkbox"/>	PÚBLICO	Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
<input type="checkbox"/>	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica más no al texto completo.

A través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

Fecha de firma: 31/03/2022


Firma del autor y/o autores:



Steven Zumaeta Perez



Gabriela Vera Mori



Max F. Shupingahua Munguia